

ANDOAIN
DURANTE LA DICTADURA
DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)



Miguel José RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

RESUMEN

La presente investigación estudia la villa de Andoain durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-30), uno de los períodos más desconocidos de la historia contemporánea vasca. Se analizan la forzosa asunción de las instituciones e ideología del Directorio por la clase política municipal y los importantes cambios demográficos, económicos, sociales y culturales producidos durante ese septenio.

Primo de Rivera. Andoain. Dictadura. Unión Patriótica. Historia Local. Historia del País Vasco.

LABURPENA

Ikerketa honek Andoaingo herria Primo de Riveraren diktaduran aztertzen du, zeren euskal historiaren aldirik oso ezezaguna baita. Alde batetik, Direktorioaren erakunde eta ideologia udal-txean indarrez ezarri zela erakusten zaio, eta bestalde garaiko demografiko, ekonomiko, gizarteko eta kulturazko funtsezko aldaketak izan zizela.

Primo de Rivera. Andoain. Diktadura. Unión Patriótica. Historia Alorrea. Euskal Herriko Historia.

SUMMARY

The present investigation studies Andoain during the Dictatorship of Primo de Rivera (1923-30), one of the most unknown periods of the contemporary Basque history. There is analyzed the necessary assumption of the institutions and ideology of the Directorio by the political municipal class and the important demographic, economic, social and cultural changes produced during this septennium.

Primo de Rivera. Andoain. Dictatorship. Unión Patriótica. Local history. History of the Basque Country.

ESQUEMA

1. SENTIDO Y REPERCUSIONES DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. ESPAÑA, VASCONGADAS, ANDOAIN. INTERPRETACIONES HISTORIOGRÁFICAS.
2. EL PRONUNCIAMIENTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE.
3. EL PRONUNCIAMIENTO EN LAS VASCONGADAS.
4. ANDOAIN DURANTE EL DIRECTORIO MILITAR (1923-25).
 - 4.1. Apuntes sobre el Andoain de los primeros años veinte.
 - 4.2. La supresión del Ayuntamiento.
 - 4.3. Primeras medidas regeneracionistas. Reacción del Ayuntamiento.
 - 4.4. Los abortados intentos de participación ciudadana en la vida municipal.
 - 4.5. Delegado gubernativo *versus* Ayuntamiento.
 - 4.6. Ayuntamiento y cuestión foral.
 - 4.7. La publicación del Estatuto Municipal y el nuevo ayuntamiento de abril de 1924.
5. ANDOAIN DURANTE EL DIRECTORIO CIVIL (1925-30).
 - 5.1. Aspectos generales.
 - 5.2. El plebiscito de septiembre de 1926.
 - 5.3. La paulatina desafección municipal.
6. LA VUELTA A LA LEGALIDAD.
7. LA IMPLANTACIÓN DE LA DICTADURA EN ANDOAIN. INSTITUCIONES E IDEOLOGÍA.
 - 7.1. La Unión Patriótica.
 - 7.2. El Somatén.
 - 7.3. La adhesión a los aspectos formales del Régimen.

8. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE ANDOAIN DURANTE LA DICTADURA.

8.1. Apuntes demográficos.

8.2. Aspectos económicos: sector primario y consumo.

8.3. El sector público: economía y Ayuntamiento.

8.4. Orden público.

8.5. Asistencia social.

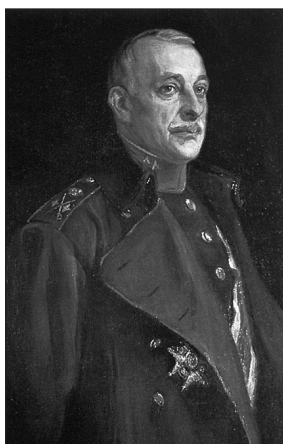
8.6. El nuevo Andoain: elementos de modernidad.

8.7. Aspectos culturales.

9. EPÍLOGO.

10. BIBLIOGRAFÍA.

1. SENTIDO Y REPERCUSIONES DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. ESPAÑA, VASCONGADAS, ANDOAIN. INTERPRETACIONES HISTORIOGRÁFICAS.



El General Miguel Primo de Rivera, Dictador de 1923 a 1930

La dictadura de Miguel Primo de Rivera y Orbaneja fue el acontecimiento político que destruyó la legalidad y la continuidad constitucional tras un período de medio siglo de ficticia democracia y real estabilidad política. Aunque el General afirmaba que su movimiento sólo se proponía establecer un breve paréntesis en la legalidad vigente y de hecho no llegó a derogar la Constitución de 1876, amplios sectores entendieron que no se trataba de un dictador al estilo de la antigüedad clásica —el hombre providencial que se hace con todos los resortes del poder en una situación crítica para solventar unos problemas irresolubles siguiendo los métodos tradicionales—, sino que preparaba una vía hispana hacia el fascismo. En las décadas de los veinte y treinta, Fascismo y Soviets

eran los movimientos políticos en boga, existiendo la impresión generalizada de que uno de ambos modelos habría de imponerse al conjunto de la humanidad. Tras el triunfo de Mussolini en Italia, muchos países europeos —Lituania, Austria, Grecia, Polonia, Hungría...— adoptaron regímenes dictatoriales. También en España un “salvador de hierro” iba a poner en marcha la “revolución desde arriba” que preconizara Maura, eliminando de un plumazo los inconvenientes del Parlamento, de los partidos políticos y de los sindicatos. En las populistas palabras de Primo “*los políticos sólo saben hablar y hablar, sin resolver nada*” por lo que tendrían que ser los generales quienes se encargasen de que los trenes llegaran a su hora.

Comparada con la sanguinaria trayectoria de otros regímenes autoritarios o con la de su mismo émulo Francisco Franco, la dictadura de Primo ha sido considerada una “*dictablanda*”. Pero sus consecuencias a medio plazo fueron nefastas. Aunque se trató de un sistema político “*hueco*”, sin otro contenido ideológico que el conservadurismo, sancionó el autoritarismo militar como forma válida de gobierno y resucitó el pronunciamiento castrense como vía lícita de acceso al poder. El ejemplo del golpe de Primo trasladó al siglo XX la tradición de los casi olvidados pronunciamientos militares decimonónicos, proporcionando un referente a Sanjurjo, Mola y Franco cuando consideraron que “*la Patria estaba en peligro*”.

La Dictadura de Primo de Rivera se extiende del 13 de septiembre de 1923 al 28 de enero de 1930. Suele establecerse una división interna del período: el Directorio Militar y el Directorio Civil. La fase del Directorio Militar está delimitada por el pronunciamiento de Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923 y el final de la campaña de Marruecos, establecido por Real Decreto el 21 de octubre de 1925. Tras la victoria colonial, que se esperaba supusiese la retirada del Dictador de la vida pública y la vuelta a la legalidad constitucional, el Régimen buscó una fórmula para perpetuarse. Se suprimieron los cargos de presidente, vocales y secretario del Directorio y se nombró al General presidente del Consejo de Ministros. Este período es denominado Directorio Civil. El 28 de enero de 1930, Primo de Rivera, perdido el apoyo del Rey, del ejército y de los grupos sociales que lo sustentaban, dimitió con todo su gobierno y partió hacia el exilio.

La dictadura de Primo no solucionó ninguno de los problemas estructurales - consecuencia de una crisis de modernización más que del secular atraso español - que a la postre desembocaron en la Guerra Civil. Más bien los agravó. Hacia 1929-30 se había generado un clima social y psicológico muy tenso, con partidos, sindicatos y masas radicalizados. La modernización de la sociedad hacía cada vez mayores las exigencias de las clases populares. La alfabetización y la expansión del sistema educativo, la aceleración del proceso de urbanización, la mejora del nivel de vida durante los “*felices años veinte*” - achacables a la favorable coyuntura económica internacional más que al acierto del Directorio - no aportaron paz social, sino crecientes aspiraciones y expectativas a las que la monarquía y los sectores que la sustentaban no quisieron dar salida. Estos desajustes se arrastraron a lo largo de la II República y explotaron en la Guerra Civil. Aunque Primo de Rivera abandonó el poder y se exilió, ¿quién podía confiar ya en la evolución democrática del constitucionalismo de 1876 tras las veleidades autocráticas del General y del

interesado *laissez faire* de Alfonso XIII? “El cirujano de hierro” de la monarquía no la salvó, más bien le dio la puntilla.

Respecto a las Vascongadas, la tesis predominante afirma que durante los años de la Dictadura se respiraba una aparente calma política y social, un paréntesis de siete años de lasitud entre dos épocas de extraordinaria conflictividad y cambio. Esta valoración parte de la premisa de que, como el PNV y el PSOE se mantuvieron inactivos durante este período, no pudieron producirse grandes movimientos ni alteraciones. Algunos autores propugnan la hipótesis contraria, magnificando la importancia y repercusiones de “Galeuzka”, “Aberri” y los movimientos obreros de contestación, historiando incluso intentos de rebelión armada.

Lo cierto es que la dictadura de Primo de Rivera es el período menos estudiado de la Historia Contemporánea del País Vasco y que carecemos de análisis exhaustivos sobre la época. Agujero negro historiográfico bastante sorprendente. Quizá el tema resulta poco atractivo para los profesionales de la Historia al considerar la época como un mero intervalo entre los decadentes estertores de la Restauración y la frustrada renovación nacional que supuso el advenimiento de la República. En Navarra, donde se produjo un importante conflicto entre el régimen foral defendido por la Diputación y los intentos uniformizadores del Directorio, se han realizado algunos estudios modélicos. Pero en las Vascongadas, pocos artículos y menos monografías abordan la realidad y problemática del período. Y cuando lo hacen es para analizar aspectos muy concretos y parciales, como el impacto de la Guerra de Marruecos o la aparición de los monopolios, sin proporcionar una visión de conjunto. A falta de modelos, pautas e interpretaciones generalmente admitidas, este trabajo forzosamente tiene que ser más descriptivo que interpretativo.

Andoain, 2 de octubre de 1923, 10 de la mañana. El comandante del puesto de la Guardia Civil, José Cid, ordenó que se le entregase la dirección del Ayuntamiento. Pero no se trataba del ruido de sables de tradición decimonónica. El comandante venía provisto del Real Decreto que destituía a todos los concejales y los munícipes le esperaban. Así que el alcalde, el nacionalista Benito Garagorri¹, cedió el cargo sin violencia ni queja formal alguna. La autoridad militar dio posesión al nuevo alcalde, Roque Esnal. Seis meses después nos encontramos de nuevo a Benito Garagorri de primer edil. Y posteriormente lo veremos presidiendo de forma honoraria las sesiones de las poco

¹ Benito Garagorri, uno de los habituales del Ayuntamiento, era concejal desde 1905. Se había presentado tres veces como independiente y dos como nacionalista vasco.

pobladas filas de la Unión Patriótica de Andoain, el movimiento político que sustentaba la Dictadura, donde militaban algunos de aquellos concejales depuestos “manu militari”. A los siete años el Régimen desaparecía con escaso estrépito y el municipio volvía sin ninguna euforia a la realidad anterior.

De 1923 a 1930, Andoain había pasado de 3.274 a 3.729 habitantes y el presupuesto municipal, de las 99.000 a las 175.000 pesetas. En las siguientes páginas describiremos este septenio vertiginoso, una época en la que surgieron o se generalizaron muchos fenómenos y elementos emblemáticos de la contemporaneidad. Porque durante la Dictadura, junto a estructuras y manifestaciones arcaicas, aparecieron algunas de las características que conforman nuestra cotidianidad: el desarrollo tecnológico aplicado a la vida diaria (creciente uso de las telecomunicaciones, electrificación, difusión de los vehículos a motor...), la progresiva participación de la mujer en ámbitos cada vez más amplios (voto femenino en el referéndum de 1926, primeras mujeres concejales...), la creciente intervención reglamentística de la administración y los primeros balbuceos de la sociedad del ocio (aparición de los deportes de masas, espectacular desarrollo del cine, primer concurso de “Miss España”...). Por citar sólo algunas anécdotas – que para alguno cobrarán categoría de hitos -, en este período se crearon los tres monopolios que nos acompañaron una vida: “Iberia”, “Campsa” y “Telefónica”; se reglamentó que los vehículos circularan por su derecha; surgieron los primeros mitos deportivos, como Zamora, el legendario Uzcudun o el ciclista navarro Cañardo; la publicación de “Fiesta” de Ernest Hemingway y la obligatoriedad de colocar petos en los caballos convirtieron a los Sanfermines en el referente festivo internacional que aún son...



El Dictador departiendo con Alfonso XIII. El Rey podía deponer a Primo con un simple decreto.

2. EL PRONUNCIAMIENTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE.

Las elecciones a diputados a Cortes celebradas el 29 de abril de 1923 fueron las décimas y últimas del reinado de Alfonso XIII. Los diputados gubernamentales fueron 223; los de la oposición, 167, y los no establecidos, 19. El sistema electivo no podía considerarse verdaderamente democrático: 85 representantes gubernamentales y 61 de la oposición habían sido designados por el artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que establecía que

“en los distritos donde no resulten proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ella”.

Es decir, en numerosos distritos electorales no se llegó a votar. Esto no ocurría sólo en ignotas y atrasadas circunscripciones rurales. El mismo líder socialista Indalecio Prieto había sido designado por el artículo 29 en su distrito de Bilbao. Entre las abstenciones y el artículo 29, los no votantes constituyeron el 58% de un magro censo electoral compuesto exclusivamente por los varones mayores de 25 años.

El nuevo parlamento, uno más de la larga lista de los sancionados por Alfonso XIII, se mostraba inoperante para dar solución a los graves problemas de un país en crisis: guerra colonial en África, alza de precios muy por encima del incremento salarial, creciente distancia entre el nivel de vida de las clases altas y bajas, reivindicaciones obreras, requerimientos de autonomía o de independencia de nacionalistas catalanes y vascos... Desde la primavera de 1923 se venía fraguando una conspiración en el seno del ejército y en algunos medios políticos cercanos al monarca. Generales con fama de masones y republicanos como López de Ochoa Portuondo y representantes del reaccionarismo más cerril como Martínez Anido coincidían en la necesidad del pronunciamiento. Pero ni la prensa ni la opinión pública sospechaban la inminencia del golpe debido a que desde hacía medio siglo los militares no utilizaban el método del pronunciamiento para imponer sus tesis.

Ante el levantamiento del general Primo de Rivera, el rey Alfonso XIII, tras un momento de incertidumbre, apoyó la sublevación y, siguiendo los pasos de Víctor Manuel con Mussolini, confió al golpista la tarea de formar gobierno. Con ello se saltaba la legalidad constitucional, lo que años después debía de costarle la corona y llevarle al exilio.

El mismo 13 de septiembre el Dictador lanzó un manifiesto al país en el que anunciaba que la vida política española iba a sufrir un paréntesis tempo-

ral. Aunque su lema de “restablecer el orden público y la paz social” había sido utilizado hasta la saciedad durante los pronunciamientos del siglo anterior, el golpe de 1923 presentaba algunas particularidades que lo convertían en algo diferente. Más que asegurar el control del país para determinado grupo ideológico o partido, esta acción quebraba el mismo sistema político de la Restauración. La Dictadura justificó desde el primer momento su existencia debido a la incapacidad del sistema político vigente para dar salida a los problemas de la sociedad.

Además de la perenne crisis económica, los dos problemas más acuciantes para Primo eran el pistolero sindical y la falta de resultados decisivos en la campaña de Marruecos. Las clases acomodadas tildaban la situación en Barcelona como de “revolucionaria”, debido a los continuos enfrentamientos entre los activistas de la CNT, la policía del general Arlegui y las bandas de gansters organizadas por la Patronal y el gobernador Martínez Anido. Las clases bajas veían con creciente desazón la interminable guerra colonial en el norte de África, que amenazaba con segar a una nueva generación de jóvenes. El ejército de 100.000 hombres que combatía en el Protectorado suponía la mayor carga humana y económica del país.

Ninguna de las grandes fuerzas sociales se atrevió a enfrentarse radicalmente contra la Dictadura. Los partidos monárquicos mantuvieron posturas encontradas, pero sin efectuar llamadas a la resistencia. Lo mismo sucedió con los partidos radicales y republicanos. Sólo los liberales situados más a la izquierda, los seguidores de Santiago Alba y Alcalá Zamora, se distanciaron claramente del nuevo régimen. Los integristas, que veían en el liberalismo predominante el origen de todos los males que afligían al país, la Iglesia y los sectores a ella vinculados aplaudieron sin reservas el golpe. En Cataluña, la Lliga Regionalista y la Patronal también mostraron su apoyo incondicional. PSOE y UGT mantuvieron una actitud expectante, a excepción de su sector más liberal, comandado por Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos, que se posicionó en contra. La CNT, tras llamar sin éxito a la huelga general, se mostró bastante cauta. Algunos de sus militantes, como Francisco Ascaso y Buenaventura Durruti, intentaron asesinar a Alfonso XIII, pero se trató de acciones individuales. El casi testimonial PCE convocó una huelga general.

Instalado en el poder, el Directorio Militar tomó sus primeras medidas de calado: la creación del Somatén (17 de septiembre de 1923), la doble disolución de los Ayuntamientos (1 de octubre de 1923 y 12 de enero de 1924), la promulgación de un Estatuto Municipal que reorganizaba la administración local (8 de marzo de 1924), la formación de la Unión Patriótica (15 de abril de

1924), la supresión de la Mancomunidad de Cataluña (21 de marzo de 1925)... Aunque en muchas de sus actuaciones el Directorio mostró determinación y nulo respeto a las reglas establecidas del juego político, los militares no tuvieron el valor suficiente para encarar el principal problema estructural del Estado: la reforma fiscal. Si bien desde el Ministerio de Hacienda Calvo Sotelo preparó una reforma basada en un impuesto progresivo que evitase los fraudes y paliase el déficit de las cuentas estatales, el Directorio no quiso enfrentarse con los representantes del gran capital y el nuevo impuesto nunca entró en vigor.

3. EL PRONUNCIAMIENTO EN LAS VASCONGADAS.

Aunque no con tanta virulencia como en Cataluña, también en Bizkaia existía un problema de violencia. El 17 de mayo de 1923 los anarquistas mataron a su ex gobernador civil, González Regueral, en León. En junio fue asesinado en Bilbao el gerente de Altos Hornos. En la margen izquierda el PCE impulsaba una huelga que duraba varios meses, pidiendo mejoras salariales. El 23 de agosto la Guardia Civil asaltó la Casa del Pueblo comunista de Bilbao la Vieja, matando a dos militantes e hiriendo a varios, entre ellos al dirigente Oscar Pérez Solís. Las clases dirigentes clamaban advirtiendo de una revolución que creían inminente. En realidad, las posibilidades de subversión eran casi nulas como quedó demostrado en el fracaso estrepitoso del intento de anarquistas y comunistas de organizar una huelga general en Bilbao tras el golpe². Un segundo intento de huelga en Bizkaia en 1927 también fracasó. En la Conferencia Nacional de Durango de 1928 el PCE decidió no colaborar con la Asamblea Nacional convocada por el Directorio. Esta radical oposición no favoreció el desarrollo del comunismo y en 1931 los militantes del PCE en Bilbao eran sólo catorce.

Ante el golpe, la respuesta de las autoridades, instituciones y grupos políticos vascos fue de franco apoyo o de inacción. El gobernador civil de Gipuzkoa, Juan Arzadún, se apresuró a adherirse al nuevo régimen. Pero su proclama -“*vayamos juntos a donde quepamos todos, a oír descubiertos, con honda emoción, como afirmación de supremo amor a Vasconia, el Gernikako Arbola*” - no gustó al Directorio y fue cesado. Aunque “Fueros y Árbol de Gernika” eran lugares comunes de gran parte de la derecha españolista o vasquista, se entendió que había en sus palabras intenciones poco claras. La iglesia vasca apoyó el pronunciamiento y, a diferencia del clero catalán, no alzó la voz durante los siete años siguientes.

² El Secretario General del PCE, César Rodríguez Ruano, fue encarcelado y el partido pasó a la clandestinidad. El PCE mantuvo una repulsa total al nuevo régimen, impulsando junto con la CNT y los nacionalistas más radicales- “Estat Catalá” y “Aberri” - el combate contra la Dictadura.

También los integristas apoyaron el golpe. Menos clara fue la actitud del carlismo. El pretendiente, Jaime de Borbón-Parma, hizo pública su adhesión al pronunciamiento a través de una carta aparecida en “El Pensamiento Navarro” el 8 de octubre de 1923 y Víctor Pradera se convirtió en uno de los ideólogos del Directorio. Pero posteriormente los jaimistas, que reclamaban la plena reintegración foral, fueron alejándose de un régimen férreamente centralista.

La actitud de los nacionalistas vascos ante la Dictadura no fue uniforme. Desde 1921 los abertzales se hallaban divididos en dos partidos: la mayoritaria Comunión Nacionalista Vasca y el Partido Nacionalista Vasco. Uno de los objetivos declarados de Primo era la eliminación de las tendencias independentistas. Su decreto contra el separatismo, publicado apenas una semana después del golpe, imponía castigos que iban desde la multa hasta la pena de muerte. Puede que llevada del temor o del pragmatismo, Comunión Nacionalista aceptó la Dictadura y renunció a la práctica política de su ideología. Suspendió temporalmente su actuación pública, rechazando como “acusación insidiosa” las denuncias sobre su separatismo. El Consejo Regional de Guipúzcoa declaró en marzo de 1924: “*Quiera Dios hacer fecundo nuestro sacrificio para que en la medida más colmada posible se den las aspiraciones de España hacia su legítimo engrandecimiento, coincidente con el apogeo de las sanas libertades del pueblo vasco*”³. El diario de la Comunión, “Euzkadi”, permaneció abierto a costa de eliminar alusiones a la cuestión nacional y muchos de sus representantes siguieron en las corporaciones locales.

Comunión Nacionalista efectuó una tardía autocrítica en 1930: “*Jamás se debiera haber permitido dejar sin protesta la vida de nuestro pueblo en manos del primer militar de fortuna que se apoderó de ella para dedicarse a hacer experimentos cuarteleros desde el Gobierno...*”; los culpables de esta política eran “*un sector formado por elementos fundamentalmente conservadores, adscritos a toda clase de empresas industriales y bancarias, dentro y fuera del país, para los que el Nacionalismo vasco y la política en general, no pasa de ser un deporte más o menos emocionante*”⁴. Quizá en la actitud del reunificado PNV ante el golpe militar de julio de 1936 pesó el recuerdo culpable de su condescendencia con la dictadura de Primo.

La posición del minoritario PNV fue diferente. Dirigido por Eli Gallastegui y Manuel Eguileor, bajo la autoridad moral de Luis Arana, a imitación del

³ “Euzkadi”, 15 de marzo de 1924.

⁴ GRANJA, José Luis de la : “Una autocrítica del nacionalismo vasco tras la Dictadura de Primo de Rivera: El Manifiesto del Comité Pro-resurgimiento vasco (1930)” en Bilduma Nº 2, Rentería, 1989, pp. 185-209.

Sin Feinn había creado en 1923 una organización susceptible de convertirse en su brazo militar, la “Bizkaiko Mendigozale Batza”. La oposición del PNV a la Dictadura conllevó su prohibición y la de su diario “Aberri” en septiembre de 1923. Eguileor fue encarcelado y posteriormente confinado en Burgos. El 3 de mayo de 1924 la policía irrumpió en el banquete de despedida de soltero que sus correligionarios daban a Gallastegui. Ante la posibilidad de ser encarcelado, éste se exilió en Méjico.



El mayor éxito de la Dictadura fue la victoriosa finalización de la campaña colonial en Marruecos. En la foto, Primo de Rivera pasando revista a una unidad de tanques en el Rif.

Algunos autores citan un intento posterior de Gallastegui de insurrección armada. El plan era este: seguidores de Francesc Maciá, apoyados por un grupo de 300 vascos dirigidos por Gallastegui y Francisco Gaztañaga, pasarían a Francia disfrazados de camilleros que llevaban enfermos a Lourdes.

Una vez en Francia, embarcarían en Burdeos en un mercante que los llevaría a Bilbao donde iniciarían la insurrección. Lo rocambolesco de la operación – fuera de toda lógica militar que el ex coronel Maciá conocía bien – parece situar este plan dentro del género de la historia-ficción. Las únicas acciones armadas reales ocurridas en Euskal Herria fueron los abortados intentos de subversión de una partida anarquista en Bera del Bidasoa y de algunos oficiales de artillería en Pamplona.

Fue la “Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa” quien mejor ejemplificó con su actitud la respuesta de las fuerzas vivas de las Vascongadas. Tras enviar un telegrama de felicitación al Directorio, en su memoria de 1923 afirmaba:

“Precisaba terminar la orgía reinante y en eso vino el movimiento militar en buena hora, estableciendo una situación de fuerza que ha organizado muchas de las cosas que estaban desquiciadas. El Comercio y todas las fuentes de riqueza requieren orden para vivir y ha de agradecerse a los impulsores del movimiento sus buenos propósitos y sus buenas obras. Ahora lleva España trazas de resurgir potente y cuando se encauce lo que ahora aún está descentrado, podrá decir que con una revolución incruenta ha evitado otra, quizá sangrienta, que hubiera traído miseria, hambre y cosas por el estilo. ¡Bendito sea, pues, este movimiento salvador que ha liberado España de esa calamidad!”

En 1924 se creó en San Sebastián la primera patronal, la “Liga Guipuzcoana de Productores”, tan encantada con el Directorio como la Cámara de Comercio.

Una vez vencido el peligro revolucionario, el Directorio Militar concedió a los vascos que lo habían apoyado parte de sus peticiones, sobre todo en materia económica donde no existía gran divergencia de intereses. La principal demanda era una política arancelaria proteccionista que permitiera a las manufacturas vizcaínas y guipuzcoanas copar parte del mercado nacional sin competencia exterior. Se concedieron subvenciones a sectores industriales poco competitivos, como el del papel, o en reconversión, como el armero. Se fomentó el desarrollo de la industria pesquera como forma de proporcionar proteínas baratas a la población. Los productores respondieron implicándose en los proyectos de la Dictadura y, como ejemplo simbólico, el stand de la “Cámara de Comercio de Guipúzcoa” obtuvo el Gran Premio de la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

La Diputación cedió al Estado las semiabandonadas y obsoletas instalaciones portuarias de Pasajes, que fueron renovadas, convirtiéndose Pasaia en un centro de transporte de primera magnitud. También se modernizaron las demás infraestructuras de transporte: electrificación de los “Ferrocarriles Vascongados” y de diversos tramos de la “Compañía del Norte” y de la línea Vitoria-Mecolalde; inauguración del “Ferrocarril del Urola” (1926); mejora de trazado y firmes de la red de carreteras... En el sector educativo, la reforma universitaria favoreció a Deusto, cuyos alumnos devolvieron el favor al Directorio mostrándose sumisos cuando, desde la creación de la Federación Universitaria Española (FUE) en 1927, el alumnado de Salamanca, Barcelona o de la Ciudad Universitaria supuso uno de los principales quebraderos de cabeza de las autoridades. Incluso aparecieron rudimentariamente nuevas industrias: en 1924 se estrenó la primera película de ficción realizada en las Vascongadas.

Por supuesto, no todas las actuaciones del Directorio tuvieron una acogida favorable. La creación del monopolio de la “Compañía Telefónica Nacional de España” en octubre de 1924 – se trató de un acto simbólico, porque la telefonía se concedió a la ITT norteamericana en régimen de explotación – no gustó y de hecho la red provincial de la Diputación de Gipuzkoa y la Telefonía Urbana de San Sebastián permanecieron como las únicas compañías independientes. En 1925 un decreto prohibió el juego, provocando el cierre del Casino donostiarra y graves pérdidas al comercio de la ciudad. Pero se trataba de cuestiones menores comparadas con los beneficios que se creían

obtener de la Dictadura y, en principio, la adhesión de las clases pudientes fue casi total.

Desde un punto de vista cultural, quizá porque este era el único ámbito donde la legislación de la Dictadura permitía cierto margen de maniobra al nacionalismo vasco, existió un amplio desarrollo. Este activismo cultural sirvió como base para el proceso de concienciación nacional que se produjo durante la República. Pintores como Arteta, Arrúe o los hermanos Zubiarre; músicos como Guridi, Sorozábal o Usandizaga o editoriales como Pizkundia desarrollaron gran actividad. La postura del Directorio respecto al euskera era negativa en tanto que se asociaba a las ideas separatistas. En realidad, gran parte de la legislación que aplicará Franco contra esta lengua data de la época de Primo. Las prohibiciones, sin embargo, podían solventarse con una declaración explícita de patriotismo español. Así, en la primera página del “Método para aprender vascuence” de M. Arruza, publicado en 1925, se aclaraba que “*esta obra no contiene materia alguna que pueda considerarse atentatoria a la unidad de la patria*”. En este período se produjeron algunos acontecimientos relativos al euskera que con los años se han convertido en efemérides: por ejemplo, la revista “Argia” publicó el 2 de noviembre de 1925 la primera crónica futbolística redactada íntegramente en euskera con motivo del derby Real Sociedad-Osasuna.

4. ANDOAIN DURANTE EL DIRECTORIO MILITAR (1923-25).

4.1. Apuntes sobre el Andoain de los años veinte.

Hacia 1923 Andoain era una villa con 3.274 habitantes de derecho. La población de hecho era algo superior por la presencia de algunos transeúntes. La mortalidad ese año fue del 16’5 ‰⁵. La *sex ratio*, relación numérica de hombres y mujeres, era de 0’98, bastante equilibrada para una población con mortalidad alta y cercana a la capital. La tendencia demográfica era hacia el alza poblacional, con pequeños retrocesos puntuales, como el ocurrido aquel año.

El mayor grupo de población se dedicaba aún al sector agrario (437 hombres y 385 mujeres) pese al creciente peso de la industria. La mayoría laboraba en caseríos propios o arrendados. Los trabajadores agrícolas asalariados, además de manutención, recibían entre 500 y 1.000 ptas. anuales, según el rendimiento de la explotación o la generosidad de sus patrones. Como la capacidad

⁵ La tasa de mortalidad en Gipuzkoa el año 2000, con una población mucho más envejecida, rondaba el 9‰00.

adquisitiva del dinero es difícil de evaluar fuera de su contexto temporal, a título indicativo diremos que en 1920 alquilar una habitación costaba 120 ptas. al año, un Kilo de carne de cordero valía 2'2 y 0'25 el Kilogramo de patatas.

CUADRO 1: PRECIO DE LAS SUBSISTENCIAS⁶

PRODUCTO	1920	1921	1923
Pan (Kg.)	0'72	0'73	-
Harina (11'05 Kg.)	7	8'5	-
Carne de vaca (Kg.)	3'75	3'4	-
Carne de cordero (Kg.)	2'5	2'5	2'2
Pescado fresco (Kg.)	2'5	2'5	-
Bacalao seco (Kg.)	2'6	2'5	1'9
Patatas (Kg.)	0'35	0'3	0'25
Garbanzos (Kg.)	1'6	1'7	1'6
Arroz (Kg.)	1	1	0'8
Judías (Kg.)	1'4	1	1
Vino (litro)	0'85	0'7	0'65
Leche (litro)	0'4	0'4	0'4
Petróleo (litro)	1'5	1'5	-
Luz (5 bujías/mes)	2	1'4	2'25
			(10 bujías/mes)
Carbón (11'05 Kg.)	2	2'1	-
Café (Kg.)	6'5	7	7
Huevos (Docena)	4	3	2'25
Azúcar (Kg.)	3'3	1'9	1'8
Jabón (Kg.)	1'5	1'8	0'7
Aceite (litro)	3'05	2'4	2'1

Nuestro hipotético vecino se alimentaría principalmente de productos del país - maíz, alubia, patata y, sorprendentemente, trigo – a los que se sumarían el vino - que tradicionalmente se mantenía sospechosamente barato -, el aceite, azúcar y café.

El municipio se iba incorporando progresivamente al proceso de la industrialización, sin que ello suscitara, debido al ritmo y a las condiciones de la

⁶ AMA. Coste de Vida Obrero. B.8. 29H/5.

evolución, una ruptura de las estructuras del municipio⁷. El comercio era todavía muy restringido: no existían sucursales de bancos o de cajas de ahorros, tampoco estafeta de Correos con atención al público – aunque todos los días llegaban dos sacas con cartas a las 7 y a las 8 de la mañana - y para adquirir muchos productos había que dirigirse a la capital. El puesto más cercano de la Guardia Civil estaba en Usurbil. Andoain estaba muy bien comunicado para los cánones de la época. Por el municipio pasaban el “Ferrocarril de Norte de España”, el “Ferrocarril San Sebastián-Pamplona”, el “Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa” y los dos ramales de la carretera que unía Madrid con San Sebastián.

La Villa disponía de dos médicos titulares y de un farmacéutico. El Ayuntamiento solía satisfacer el coste de las intervenciones quirúrgicas de los enfermos pobres que ingresaban en hospitales de la capital. Los ancianos indigentes eran recogidos en la Casa de Beneficencia que llevaban las Hermanas de la Caridad. La actividad municipal era escasa, como en general todo el sector público. A título anecdótico, diremos que el Ayuntamiento gastó en 1923 160 pesetas en sellos de correos.

La Corporación estaba compuesta por diez concejales. Cinco habían sido elegidos entre la lista de mayores contribuyentes y otros cinco provenían del proceso electoral. Estos eran los nacionalistas vascos Benito Aramburu y Benito Garagorri, que en esta convocatoria se había presentado como independiente, el tradicionalista Joaquín Arratibel, el obrero católico José Jáuregui y el independiente Manuel Luloaga. El abertzalismo estaba institucionalmente presente en el municipio desde 1911, cuando fue elegido concejal Evaristo Barriola. La primera referencia a la existencia de un batzoki data de 1921, siendo la tendencia mayoritaria Comunión Nacionalista Vasca. El Tradicionalismo Jaimista y el Integrista, herederos del carlismo decimonónico, tenían representación municipal desde 1903. Ni socialistas ni republicanos contaban con una agrupación constituida al ser reducido el número de sus militantes.

Otras organizaciones que destacaban eran las de asistencia mutua y las religiosas. La principal era el sindicato de ganados “Anaitasuna”, constituido en 1908, que contaba con 93 miembros; también tenía cierta importancia el sindicato agrícola “Alkartasuna”, fundado en 1916, y las hermandades San José-Soravilla, San Pedro, Leiroz Ballera y San Isidro Goiburu, aunque ninguna de estas constaba de más de 17 miembros.

⁷ Sobre la incorporación de Andoain al proceso de industrialización, ver BENGOCHEA DORRONSORO, J. “La incorporación de Andoain al moderno proceso de industrialización. Apuntes de una evolución: 1850-1925” en *Leyçaur*, nº 1, Andoain, 1990, pp.139-173.

La política municipal adolecía de los mismos defectos que en los demás pueblos de Gipuzkoa. El ya citado artículo 29 de la Ley Electoral favorecía que un acuerdo previo entre los partidos determinara la composición del Ayuntamiento. Además, para ser nombrado candidato era necesario ser ex concejal, estar avalado por dos ex concejales o contar con las firmas del 5% de los electores, lo que en la práctica casi imposibilitaba que elementos contrarios al sistema pudiesen ser proclamados candidatos en pueblos pequeños. Andoain, con 735 vecinos con derecho a voto, no era ajeno a estas prácticas fraudulentas: la elección de concejales se decidía mediante un acuerdo entre nacionalistas vascos y tradicionalistas, que pactaban la composición del ayuntamiento y presentaban luego el mismo número de candidatos que de concejalías, eludiendo la votación popular. Este procedimiento se había utilizado en las elecciones municipales de 1917, 1920 y 1922. Pero no sería objetivo magnificar la ausencia de consultas populares pues, cuando estas se producían, el resultado era idéntico. En los últimos comicios en los que se realizó votación, en 1915, los resultados fueron: dos jaimistas, un “íntegro fuerista” y dos nacionalistas vascos⁸. Los resultados estaban siempre prefijados, se llenasen o no las urnas.

Tampoco las elecciones a Cortes resultaban un ejemplo de democracia participativa. Los vecinos con derecho a voto en 1911 eran 606; en 1915, 566 y en 1923, 597. El índice de abstención rondaba el 50%. En las elecciones a diputados provinciales de 1919 el resultado fue un triple empate a 152 votos entre el candidato integrista y los dos tradicionalistas. Mientras, el candidato socialista obtuvo la ingente cantidad de ¡1 voto! Tales resultados, fruto de la aplicación del más rancio caciquismo, siguieron hasta la víspera del golpe de estado. En junio de 1923 se produjeron las últimas elecciones antes del Pronunciamiento. Los vencedores fueron la terna tradicionalista, seguidos por los dos candidatos de Comunión Nacionalista Vasca. Luciano Pastor, de “Aberri”, obtuvo un sólo voto, empatado con Martín Menchaca, de “partido indefinido”. Respecto a la Cámara Alta, la Ley electoral de 8 de febrero de 1877 establecía que los senadores lo eran por derecho propio, designados por el Rey o elegidos por voto indirecto y restringido. Los compromisarios que en Andoain tenían derecho de elección no pasaban de cuarenta.

La actividad sindical se reducía al “Sindicato Católico”, al “Sindicato Profesional Católico del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa”, a “Solidaridad de Obreros Vascos” y al “Sindicato de Oficios Varios”, adscrito a la UGT. Los dos primeros tenían casi nulo carácter reivindicativo.

⁸ AMA. Elecciones. A.7.I. Sig. 7H/1

Leyendo las actas municipales del verano y otoño de 1923 resulta difícil sustraerse de la impresión de las enormes limitaciones del Ayuntamiento para gestionar una realidad cada vez más compleja. Andoain se iba dotando de modernas infraestructuras ligadas a la industrialización y al desarrollo: teléfono, electricidad, agua corriente de calidad... Era necesario que el municipio realizase un esfuerzo presupuestario y de gestión para dotarse de estos elementos e infraestructuras. Sin embargo, el presupuesto vigente preveía un superávit de 6.597'87 pesetas sobre un total de 99.169'46 de ingresos. También debían aprobarse nuevas reglamentaciones impuestas por la legislación general y por el propio desarrollo municipal: reglamento del matadero y de la banda municipal, modificación de las ordenanzas y del planeamiento... Pero, frente a estas crecientes exigencias y complejidades, los regidores obraban como cien años atrás. Su trabajo y gestiones se seguían desarrollando al pausado ritmo del siglo XIX. Eran habituales las sesiones supletorias debido a la suspensión de las ordinarias por la falta de quórum provocada por la sistemática inasistencia de algunos concejales. A veces transcurría casi un mes entre sesiones ordinarias debido a la reiterada ausencia de los munícipes.

¿Qué preocupaba realmente a los andoaindarras de 1923? El principal problema, por lo menos para los mozos jóvenes y sus familias, era el matadero de Marruecos. Todos los años en enero la Caja de Recluta de Guipúzcoa señalaba al Ayuntamiento la fecha en que debían presentarse en San Sebastián los mozos llamados a filas. El Ayuntamiento realizaba los expedientes de excepción del servicio, sorteaba qué padres de los mozos debían certificar la honradez del proceso y se inhibían los concejales con relaciones familiares o laborales con ellos. La Corporación notificaba a los quintos el reemplazo, les entregaba tres pesetas para el viaje y les hacía acompañar por algún empleado municipal hasta San Sebastián. Allí, la habitual talla de altura y perímetro torácico y el reconocimiento médico. Con los criterios de salud actuales, y aún con los de la época, la mayoría de los jóvenes debiera haber vuelto a sus casas: la juventud de los veinte sufría muchas enfermedades crónicas debido a la escasa atención médica y a la deficiente alimentación. Pero pocos eran los que se libraban a instancia de los médicos militares. Tras la visita a la comandancia donostiarra, la "Junta de Clasificación" hacía los juicios de revisión y el Ayuntamiento vacunaba a los mozos alistados, que quedaban listos para la campaña del Rif.

En 1923, 11 quintos lograron eludir el temido servicio militar. Cuatro, por ser "*hijos únicos de madre viuda y pobre*"; tres, por "*ser hijos únicos de padre sexagenario y pobre*"; uno, porque era "*hijo único de padre impedido y pobre*", otro, por "*ser hijo único en sentido legal, de padre sexagenario y*

pobre por tener un hermano en ignorado paradero"; otro se libró por *"ser hijo único en sentido legal, al tener un hermano impedido"* y el último por *"ser hijo único de madre casada y pobre por impedimento del padre"*⁹. La arbitrariedad de estas exenciones creaba tensiones en la vida municipal: en la sesión del 19 de mayo varios vecinos se quejaron del fraude cometido por el Ayuntamiento al excluir a un vecino del remplazo por razones de pobreza, cuando resultaba notorio en todo Andoain que se trataba de una familia con recursos.

Otra cuestión que preocupaba era *"la creciente inmoralidad y la inseguridad ciudadana"*, acrecentada por la pasividad de los miqueletes, única fuerza policial presente en la Villa. El 22 de diciembre de 1922 lo que empezó como una juerga de estudiantes terminó en *"alborotos"* y *"falta a la moral"*, con una *"exhibición de forma deshonesta"* consistente en una bajada de pantalones. En materia de orden público el principal problema era la inseguridad ciudadana. En Andoain pernoctaban numerosas personas que ejercían la mendicidad en San Sebastián, provocando *"natural alarma que existe en el vecindario rural por la afluencia cada vez mayor de elementos nada recomendables que en su mayoría se albergan en la posada conocida como "Chistoqui", quienes aprovechando el momento en que los caseríos están inhabitados por dedicarse sus habitantes a las faenas de labranza de temporada, van cometiendo desmanes (...) que reciente es el caso de tres gitanos que fueron a pedir limosna al barrio de Soravilla y al ser recriminados por la única mujer que en aquel momento estaba en casa, fue objeto de golpes que la dejaron sin sentido y tuvo que ser recogida por la Beneficencia por recomendación médica, sin que los referidos gitanos fuesen habidos, pues avisado el comandante del puesto de Miqueletes de esta villa, manifestó que tanto él como un número estaban de baja"*. La Corporación se quejó ante el Jefe del Cuerpo al considerar que las bajas por enfermedad no justificaban la indefensión del vecindario y apeló al mismo Gobernador Civil.

4.2. La supresión del Ayuntamiento en Andoain.

Una de las primeras medidas adoptadas por Primo de Rivera fue la supresión de los ayuntamientos. Ya en el manifiesto del 13 de septiembre anunció que el objetivo primordial del movimiento era destruir el caciquismo que anidaba en los tres escalones de la vida administrativa: el local, el provincial y el nacional. Ello justificaba la remoción de los ayuntamientos: casi 10.000 fueron renovados. Se trataba de destruir las bases del aparato político de la Res-

⁹AMA. Correspondencia con Instituciones y Ejército. 1923. E.5.I. Sig.208H/1.

tauración, evitando los vicios de las viejas prácticas caciquiles, sobre todo la corrupción administrativa, con el objetivo de sanear la política y estimular el patriotismo. En los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes el Directorio se reservó el derecho de designar directamente al alcalde.

Quince días después del levantamiento militar apareció publicado en la “Gaceta de Madrid” el Real Decreto¹⁰ que disolvía todos los ayuntamientos del país y ordenaba constituir de forma automática otros nuevos con los miembros de las Juntas de Vocales Asociados. La designación de los vocales asociados, según lo establecido por la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, se hacía por sorteo entre los mayores contribuyentes. El alcalde sería elegido mediante votación secreta entre los concejales. La condición esencial de poseedores de los nuevos regidores les hacía estar estrechamente vinculados con el ayuntamiento anterior, con lo que poca renovación real podía esperarse. Los nuevos y viejos ayuntamientos estaban constituidos por el mismo grupo social dominante. Se trataba de una medida estrictamente demagógica, cambiar todo para que nada cambiase. Para ser elegido alcalde había que estar en posesión de un título profesional o, en su defecto, ejercer un oficio cualificado, pertenecer al grupo de los mayores contribuyentes, disfrutar de reconocido prestigio y demostrar una alta cualificación social.

La renovación de las corporaciones debía realizarse bajo la supervisión de la autoridad militar y tendría carácter provisional hasta que se dictasen nuevas normas. Los comandantes de los puestos de la Guardia Civil serían los responsables de vigilar el proceso, por lo que se les enviaron por correo las instrucciones pertinentes. Entre ellas figuraba que en las actas que levantasen debía especificarse el estado de las cajas municipales para evitar la desaparición de caudales públicos y poder exigir responsabilidades por malversaciones de fondos. Los concejales que se resistiesen a dejar su cargo serían juzgados por “*desobediencia en estado de guerra*”.

La disolución de los ayuntamientos se llevó a cabo en Gipuzkoa sin grandes problemas. La Diputación Foral de Navarra presentó una queja formal, declarando la inoportunidad del Decreto en su ámbito de competencia, afirmando la inexistencia de prácticas caciquiles o corrupción administrativa en el Viejo Reino. En Andoain el cambio se produjo así: una llamada del Gobernador Civil advirtió a la Corporación del contenido del Real Decreto que ordenaba la disolución de los ayuntamientos y a las diez de la mañana del 2 de octubre de 1923 se presentó la autoridad militar:

¹⁰ “Gaceta de Madrid”, 1 de octubre de 1923.

“En la Sala de sesiones de este Ayuntamiento se presentó por orden del Directorio Militar de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de fecha de ayer el Comandante del puesto de la Guardia Civil accidental de esta villa Don José Cid Valldepérez quien requirió al Sr. Alcalde de la misma, Don Benito de Garagorri Mendizábal para que le entregase la dirección del Ayuntamiento, quedando él y todos los concejales del mismo desde aquel momento destituidos de su cargo en conformidad con lo que se ordena en el referido decreto y hecho así se constituyeron en la Sala Capitular bajo la presidencia del mismo los Vocales Asociados Don Francisco Iquerategui Eceiza, Don José María Lasa Garín, Don Ventura Leiceaga Zubeldia, Don Andrés Irigoras Urdiain, Don Faustino Otegui (ilegible), Don Roque Esnal Garmendia, Don Martín Aramburu Mendizábal, Don José Antonio Carrera, Don Pedro Múgica Camio y Don Demetrio Muñagorri Oyarzábal. Dada lectura por mí el Secretario accidental del Real Decreto del Directorio militar de fecha primero del corriente el Sr. Delegado de la Autoridad militar dio posesión de los cargos de concejales de este Ayuntamiento a los Sres. Vocales Asociados ya expresados. Acto seguido se procedió en la forma en el mismo ordenada a la designación de Alcalde, siendo nombrado por unanimidad en votación secreta Don Roque Esnal Garmendia a quien la Autoridad militar dio posesión del cargo”.”

Quizá los nuevos concejales fueron nombrados sin conocer su ideología o puede que Juan Arzadún – que pronto iba a ser cesado – actuase por su cuenta, pues el Gobierno Civil inquirió el 11 de febrero la filiación política del Ayuntamiento: Esnal, Leiceaga, Iquerategui, Múgica y Lasa se definieron como tradicionalistas; Muñagorri y Aramburu, como liberales; Otegui y Artano, como independientes, e Irigoras como católico-social. Tres de los concejales eran analfabetos, lo que suponía un problema para el Directorio, empeñado en prestigiar las nuevas corporaciones con lo más granado de la buena sociedad. La elección de un alcalde tradicionalista como Roque Esnal reflejaba la mayoría entre los procuradores y en nada alteraba la continuidad política de Andoain. Fue elegido primer teniente de alcalde Andrés Irigoras y segundo teniente Demetrio Muñagorri, ambos con ocho votos. Se designó regidor síndico a Ventura Leiceaga, quedando Martín Aramburu como segundo regidor síndico. Se nombraron nuevos vocales asociados según la legislación vigente y se fijó como fecha de las sesiones ordinarias los jueves a las seis de la tarde.

De esta forma tan poco espectacular se consumó el golpe en Andoain, de manera similar a lo sucedido en toda Gipuzkoa. De la oligarquía que dominaba los ayuntamientos no podía esperarse resistencia o queja alguna contra una autoridad que consideraba sacrosanta, sobre todo desde el momento en que el fantasma del miedo, de la subversión y del caos revolucionario campaba por sus mentes.

¹¹ AMA. Libro de Actas del Ayuntamiento. Sig. LH87-85- 2 de octubre de 1923. Folio 167-169.

El día 4 se celebró una reunión extraordinaria que acabó de consumir el cambio. Ya sin la presencia de la Guardia Civil se procedió a fijar la composición de las comisiones permanentes de Hacienda, Gobernación, Obras, Montes, Música, Luz y Aguas. Cada una quedó compuesta por tres vocales. También se constituyeron la Junta del Censo Electoral, la Junta Local de Beneficencia, la de 1ª Enseñanza y la Junta de Fábrica de las Iglesias de Andoain y Sorabilla.

También se leyó este telefonema del Gobernador Civil: "*Como instrucción general participo a usted que el nuevo ayuntamiento debe funcionar con todos los elementos y responsabilidad haciéndose cargo por medio de acta del metálico y documentación todo detallando la forma en que lo recibe para que no haya lugar a duda alguna en lo sucesivo siendo éste y no otro el alcance de la medida adoptada al cesar en sus funciones la Corporación disuelta para que todo movimiento constase también en acta la situación exacta del Ayuntamiento*"¹². Esta orden resultó una desagradable sorpresa, porque el Gobernador Civil cuando les comunicó el contenido del Real Decreto no les informó de la necesidad del arqueo de fondos. En total, entre los remanentes de los presupuestos y los depósitos, el Ayuntamiento disponía de 29.544'53 ptas. líquidas, incluyendo 22.500 en títulos de deuda del "Banco de San Sebastián". Como no disponían de caja fuerte, la mayor parte del dinero estaba depositado en cuentas del "Banco de San Sebastián" y del "Banco Vasco" en Donostia. De todas estas cuentas se pasó nota oficial al Gobierno Civil.

4.3. Las primeras medidas regeneracionistas. Reacción del Ayuntamiento.

El Directorio Militar presentó una batería de medidas que alteraron la vida municipal. Por una parte, imponía nuevas funciones y obligaciones a las corporaciones locales, siguiendo la visión paternalista del nuevo gobierno, muy alejada de la distancia y del *laissez faire* del liberalismo imperante. Por otra parte, aumentaba la vigilancia sobre la gestión municipal. Se ordenó que un delegado gubernativo fiscalizase la idoneidad, eficacia y honradez de todos los ayuntamientos. Un Real Decreto del 20 de octubre de 1923 estableció que en cada partido judicial un delegado gubernativo, hombre desligado de la política partidista – es decir, un militar - debía vigilar las corporaciones municipales, controlar el arqueo de los fondos y atender las denuncias admi-

¹² AMA. Libro de Actas del Ayuntamiento. Sig. LH87-85. 4 de octubre de 1923. Folios 170-176.

nistrativas de los vecinos. Tenía además funciones de inspección en materia educativa y sanitaria.

También se inició la redacción de un nuevo estatuto municipal y provincial. El Estatuto Municipal se basaba en un sistema mixto de elección, universal y corporativo. Era el instrumento jurídico que mejor reflejaba el modelo político del Directorio y en la segunda mitad de los veinte se esbozará una nueva constitución basada en ese mismo principio electivo. El Ayuntamiento mostró en mayo de 1924 su apoyo a la comisión organizada por la Diputación que preparaba el anteproyecto de armonización del régimen económico-administrativo guipuzcoano con la autonomía municipal sancionada por el nuevo Estatuto Municipal.

Una gran novedad teórica del Estatuto Municipal era que otorgaba la condición de elector a todos los varones avecindados mayores de 23 años y también a las mujeres de esa edad que fueran vecinas y no estuviesen sujetas a patria potestad, autoridad marital o tutela. Sólo se exceptuaba a prostitutas y madames, las “*dueñas y pupilas de casas de mal vivir*” según la terminología del Directorio. Las mujeres casadas sólo podían votar si existía sentencia firme de separación con declaración expresa de culpabilidad del marido, si éste carecía de derechos políticos o si la mujer ejercía su tutela debido a su condición de “*loco o sordomudo*”. En las Vascongadas y Navarra la participación de la mujer en política se concretó en unas pocas concejalías en algunas ciudades. Se crearon nuevas juntas electorales municipales, constituidas por el Juez municipal, el Maestro nacional, el Cura párroco, un concejal y un militar retirado.

Otro de los pilares de la política regeneracionista del Directorio era la renovación y actualización del censo electoral. Un Real Decreto de 10 de abril de 1924 estableció un plazo de tres años para realizarla:

“El Censo Electoral es uno de los elementos más esenciales para el funcionamiento político de un país. Sin embargo, en el nuestro, por desidia de los electores unas veces y otras por corruptelas dimanadas de un vicioso régimen, el Censo había sufrido a menudo lamentables mistificaciones que le privaron de todo valor como documento público llamado a consignar auténticamente el nombre y circunstancias de los ciudadanos con derecho a sufragio. Ansía el Gobierno poder devolver a España la mecánica que le corresponde como estado constitucional y ello exige, como trámite previo, una depuración exquisita del Censo, ya que el actual resulta anticuado, adolece de impurezas numerosas y no comprende, además, ni a las mujeres ni a los varones a quienes el estatuto municipal ha extendido el derecho de votar”.

Todas estas medidas molestaban en lo ideológico y dañaban los intereses personales de la oligarquía fuerista que dominaba los ayuntamientos vascos. En el caso de Andoain, bien rápido mostró el Alcalde a quien otorgaba su verdadera fidelidad. En las actas de la primera sesión ordinaria, Roque Esnal expresó a los concejales que “*sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación y dado la urgencia del caso*” había remitido al Presidente de la Diputación el siguiente mensaje telefónico: “*El Ayuntamiento de Andoain expresa a V. E. su firme adhesión y le ratifica el mandato que los Ayuntamientos de esta provincia le tienen conferido de reclamar de los Poderes públicos la plena realización de las aspiraciones contenidas en el Mensaje entregado por las Diputaciones vascas el año 1917 confiando a esa Corporación la defensa de nuestro Régimen actual*”¹³. La Corporación en pleno aprobó la declaración del Alcalde. Resulta muy significativo que la primera actuación política autónoma del Ayuntamiento fuese una reivindicación foral, que se intentaba compaginar con el seguimiento de las directrices y medidas del Directorio Militar.

En esa misma sesión se informó de la llamada del nuevo Gobernador Civil dando cuenta de su toma de posesión – el anterior había sido cesado por Madrid - y de las órdenes que había cursado a todas las corporaciones de Gipuzkoa:

“Como instrucciones de carácter general a las que debe de acomodarse ese Ayuntamiento en el ejercicio de la función pública que tiene encomendada, le prevego que a partir de esta fecha, deben reputarse como servicios inexcusables y de atención preferentísima los de alumbrado, agua, asistencia médica y farmacéutica, higiene y abastecimientos de pan y demás artículos de primera necesidad. Respecto a servicios de higiene aludidos, deben imponerse vacunación, revacunación, que son obligatorios, y adoptarse medidas para extinguir focos de infección de enfermedades endémicas. En materia de subsistencias no debe consentirse ganancias líquidas superiores al catorce por ciento anual que se reconocerá después de satisfechos todos los gastos”.

De llevarse a cabo de forma estricta, estas medidas alterarían las habituales funciones municipales y, desde luego, excedían las posibilidades económicas de Andoain. Por otra parte, establecer precios máximos en las subsistencias dañaba los intereses económicos de los mayores propietarios, la base social de la Corporación. Quizá por ello la propia normativa dejaba abierta la posibilidad de mantener la situación previa al definir el genérico concepto “subsistencias”:

¹³ AMA. Libro de Actas del Ayuntamiento. LH87-85. 11 de octubre. Folio 186 y 187.

“No cabe establecer regla fija puesto que está condicionada por lo que en cada localidad constituye base esencial de alimentación del vecindario y hasta por la clase de frutos y el tiempo en que se producen, razón por la cual V. respecto a ese municipio determinará cuales sean las subsistencias indispensables para la alimentación del vecindario. Tomando como ejemplo la leche, ha de reputarse con carácter de indispensable para la alimentación de asilados, enfermos hospitalizados o niños en lactancia y en cambio ese mismo producto que no tenga tal vecino no puede reputarse como indispensable. Lo mismo cabe decir del pan y sustitutivos utilizados en muchas poblaciones y del arroz, las patatas, las alubias y algunos cereales y leguminosas que en muchos pueblos constituyen la base esencial de la alimentación del vecindario y en otros no (...) Estas normas son de aplicación a los demás artículos indispensables en la forma antes indicada y su claro criterio de adaptación podrá amoldarlos a todos los casos y circunstancias de la localidad”.

Todas estas peticiones fueron examinadas. La Corporación acordó que los servicios de alumbrado, aguas y asistencia médica estaban ya debidamente atendidos, tanto mediante los servicios públicos como por la iniciativa privada. El Ayuntamiento estaba contento con la salubridad del vecindario pues casi todas las casas urbanas tenían acometida de agua corriente. Por consiguiente, no juzgaban necesario adoptar medida alguna. Lo único que se consideró pertinente realizar fue publicar un bando para que los vecinos se vacunasen cada siete años hasta los treinta e informar a los comerciantes de que su ganancia líquida no podía exceder del 14%.

Asistimos en esta sesión del 11 de octubre a la primera manifestación de lo que será una constante durante estos años: la oposición pasiva a las medidas regeneracionistas del Directorio. Puede que por la convicción de que resultaban superfluas, debido a la carencia de recursos o por considerarlas una injerencia en la autonomía de la Corporación y de Gipuzkoa, el Ayuntamiento va a ser todo menos diligente a la hora de poner en práctica los cambios impulsados desde Madrid.

En la siguiente sesión, el 18 de octubre, se produjo la primera falta de asistencia desde la constitución del nuevo ayuntamiento, excusándose Francisco Iquerategui, por *“ocupaciones inaplazables”*. El miedo a los militares había desterrado cualquier absentismo hasta ese momento. Se leyó una circular de la Comisión Provincial de la Diputación que pedía el envío urgente de la copia de las actas de arqueo del Ayuntamiento con arreglo a lo establecido por el Real Decreto de 1º de Octubre para que *“pueda con toda brevedad demostrar al Directorio que no es necesaria la tutela gubernativa a los Municipios de Guipúzcoa porque jamás han llegado a un*

estado irregular”¹⁴. Al igual que la Diputación navarra, la guipuzcoana deseaba exponer a Madrid que la corrupción estaba ausente de su territorio. El centralismo a ultranza del Directorio aconsejaba proporcionar una acrisolada imagen de honradez y eficacia que evitase cualquier alteración de los derechos forales vigentes. El 25 de octubre, la Comisión Provincial, tras analizar las cuentas municipales y comprobar que las cantidades en caja superaban en mucho los gastos corrientes y eventuales, ordenó que se ingresasen todos los fondos en la sucursal de la “Caja de Ahorros Provincial” más cercana. El Ayuntamiento aceptó de buen grado esa orden de la Diputación. Roque Esnal simultáneamente cuidaba de no incurrir en ninguna ilegalidad que pudiera ponerlo en situación comprometida y el 3 de noviembre dio cuenta de una comunicación del Gobernador Civil en la que confirmaba al Alcalde *“que no hay motivo legal que impida al Sr. Presidente desempeñar la Alcaldía en razón de que su hermano sea encargado mediante una retribución de determinadas obras municipales”*.

En esa misma sesión se leyó una circular de la Comandancia General de Somatenes de la VI Región Militar recomendando que se concediese la mayor publicidad posible a la constitución de este cuerpo parapolicial. Resulta significativo con respecto a esta cuestión que no se utilizó el bando municipal para pregonarlo por el pueblo, si no que se limitó a exponer el edicto en el lugar destinado a los anuncios.

En la sesión del 6 de diciembre, ausentes Ventura Leiceaga y José María Lasa, la Corporación tuvo que volver a bregar con las medidas regeneracionistas del Directorio. Se leyó una circular del Gobernador Civil referente a la necesidad de dar curso a la Ley de 10 de diciembre de 1921 que ordenaba la constitución de juntas de Casas Baratas que paliasen el problema de la vivienda. Los concejales, examinando las estadísticas de la zona urbana de 1920, observaron que había 424 familias repartidas en 471 pisos, en edificios en su inmensa mayoría de tres o más plantas. Tras ello, acordaron en el acta que *“se manifieste con los respetos debidos al Exmo. Sr. Gobernador Civil su parecer de que el pueblo de Andoain puede pasar por ahora sin la construcción de casas baratas, que aun cuando reconoce las facilidades y beneficios que concede el Estado, siempre se vería obligado, en el caso de decidirse a la construcción por su cuenta, a empréstitos que recargarían a este Ayuntamiento, que de antes tiene que destinar así la tercera parte de su presupuesto de ptas. 150.000 al pago de intereses y amortización de su deuda actual. Que en la zona rústica no se ve ninguna necesidad ni remota de nue-*

¹⁴ En lo sucesivo se entiende que todas las referencias entrecomilladas y en cursiva a las actas de sesiones se encuentran en el Libro de Actas del Ayuntamiento (LH87-85) de la fecha citada.

vas construcciones; en la urbana existe la contrariedad de que el municipio carece de terrenos de su propiedad para solares. Pero cedería gratis por su parte las más próximas a la calle a quien quisiera construir casas baratas, aun con el convencimiento de que construyéndolas no se habitarían tres o cuatro nuevas sin que quedaran vacías algunas de las existentes (...) No se siente en Andoain una necesidad apremiante de construcciones nuevas para la vivienda”.

Nuevamente otra petición de las autoridades resultaba superflua para la Corporación. Quizá en las propias actas se apunta a la verdadera razón de la negativa municipal, pues se afirma que las “casas baratas” construidas “*con los adelantos del día serían más higiénicas, en cambio, algunas casas viejas quedarían deshabitadas con una depreciación de la riqueza*”. Al margen de la razón presupuestaria – y recordemos que la concepción del déficit como el mayor de los males era una premisa de la derecha - ¿no sopesarían estos concejales, elegidos entre los mayores contribuyentes, que la construcción de casas baratas perjudicaba su condición de propietarios de inmuebles?

4.4. Los abortados intentos de participación ciudadana en la vida municipal.

La medida más radical adoptada por el Directorio para renovar la política municipal era la concesión a los empadronados del derecho a presentar sus peticiones de forma pública al término de las sesiones¹⁵. Con ello se pretendía fomentar la participación ciudadana y controlar las arbitrariedades que pudieran darse. Pero también presionar a las autoridades municipales mediante vecinos afines al Directorio.

Se habilitó un asiento en la sala capitular para permitir la participación popular. En la sesión ordinaria del 8 de noviembre se produjo la primera intervención ciudadana. Prudencio Basterra Vergara, corresponsal del diario “El País Vasco”, presentó dos reclamaciones: que el Secretario incumplía la ley al no facilitar el orden del día a los concejales con 24 horas de antelación y que el Ayuntamiento debía proporcionar un extracto a la prensa sobre los asuntos a tratar en cada sesión.

El Ayuntamiento remitió certificación de estas quejas al Gobernador Civil. En la sesión del 15 de noviembre se comunicó al Sr. Basterra que sus peticiones no eran procedentes. El señor Pedro Ugalde Beloqui realizó aquel

¹⁵ Real Decreto de 29 de octubre de 1923.

día una serie de peticiones. En materia educativa pidió que el colegio religioso de la calle Larramendi contratase a un profesor que conociese el euskera para impartir clase a los párvulos y que los cursos que se impartiesen allí fueran bilingües. También reclamó ayudas económicas para los vecinos que servían en África.

En la siguiente sesión, el 22 de noviembre, la Corporación se desentendió de las peticiones sobre la promoción del euskera del Sr. Ugalde afirmando que carecía de atribuciones en esa materia. Sí se comprometía, sin proporcionar plazos o cantidades concretas, a apoyar económicamente a los quintos que estaban en el Protectorado.

En la sesión del 6 de diciembre el Sr. Basterra denunció al guardamontes municipal, José Ignacio Gaztañaga, por dar escándalos públicos de madrugada. El 20 de diciembre el Gobierno Civil, aún archivando la denuncia del periodista, “*excita el celo de la Alcaldía por facilitar al dicho Sr. Basterra en todo caso la procedente libertad en el desempeño de su profesión, contra toda contingencia que pudiera coartarle*”. ¿Acaso el demandante había hecho llegar al Gobierno Civil quejas sobre amenazas o coacciones en el desempeño de su corresponsalía en Andoain?

La semana siguiente, el 27 de diciembre, asistimos al contraataque de la Corporación. El Ayuntamiento pidió al Gobierno Civil que examinase si el señor Basterra tenía responsabilidad “*por denuncia de hechos que no han sido comprobados y que pudieran perjudicar el buen nombre de un agente municipal, a la vez que por el entorpecimiento que supone para la marcha administrativa la tramitación de expedientes por denuncias que carecen de fundamento alguno y por lo tanto caprichosas*”. En la misma sesión Basterra presentó una amplia batería de quejas:

- Pidió la suspensión de la subvención anual de 500 ptas. que el Ayuntamiento concedía a las Religiosas de Notre Dame debido a que no impartían clases gratuitas. Propuso que la cantidad sólo se mantuviese en el caso de que incluyeran en sus aulas a cierto número de vecinos pobres.
- Protestó por el aumento salarial de algún funcionario. Reclamó la revisión de las cuentas municipales desde la fecha en que datase la deuda municipal.
- Solicitó el reintegro a las arcas públicas de las cantidades pagadas sin previo acuerdo municipal a un ex concejal.

- Exigió que el Ayuntamiento apoyase las medidas del Gobierno Civil respecto a los artículos de primera necesidad, vigilando a industriales y comerciantes y controlando el peso y calidad de los artículos vendidos.

El 3 de enero el Ayuntamiento denegó todas estas peticiones: “*La Corporación está muy satisfecha de la labor cultural que realizan las Religiosas de Notre Dame (...); es de la exclusiva facultad de los Ayuntamientos elevar o no los sueldos de los empleados (...); las cuentas del Ayuntamiento habían recibido al final del ejercicio la aprobación de la Diputación y respecto a la deuda no podría precisarse el momento desde cuando data la deuda que probablemente empezaría durante la guerra de independencia*”; el Ayuntamiento debía asumir los gastos causados al ex concejal citado; la Corporación transmitía a los comerciantes las órdenes recibidas del Gobierno Civil, pero “*las repesas se hacen cuando el Ayuntamiento o su Presidente estime conveniente*”. De todos estos acuerdos se mandó copia certificada al Gobierno Civil.

Esta sesión fue el canto del cisne de la supuesta apertura del Ayuntamiento a la participación vecinal. Sólo dos personas habían manifestado objeciones a las medidas adoptadas por la Corporación y ninguna de sus peticiones había sido atendida. Incluso mediaba una denuncia del Ayuntamiento hacia el vecino que se había mostrado más beligerante. En lo sucesivo no se producirían más reclamaciones siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto del 29 de octubre. Quizá porque el Gobierno Civil había deseado favorecer la intervención popular debido a que creía disponer de un elemento fiscalizador más fiable: el Delegado Gubernativo.

4.5. Delegado gubernativo versus Ayuntamiento de Andoain.

El Directorio esperaba controlar los ayuntamientos mediante delegados gubernativos que no perteneciesen a ningún partido, lo que para Madrid era sinónimo de militares. En la sesión del 27 de diciembre, a la que faltaron dos concejales, presentó por escrito sus credenciales el delegado gubernativo del Partido Judicial de Tolosa, teniente coronel José Fernández Macampilae. Informaba que “*espera de este Ayuntamiento y vecindario cooperación a la patriótica misión que se le ha encomendado en bien de España, por cuya grandeza todos debemos laborar con entusiasmo y honradez. La Corporación acordó se le conteste que por parte del Ayuntamiento encontrará todas las facilidades que estén a su alcance y cooperará en todo aquello que pueda en la misión que le ha sido encomendada*”.

El problema surgió porque el Delegado demostró que no era un absentista que pretendiera mantener una actividad simbólica. Ya el 11 de enero de 1924 convocó y presidió una sesión extraordinaria en Andoain. Tras presentarse, expresó que el Directorio le había encomendado una serie de asuntos de los que consideraba de preferente atención los referentes a la instrucción primaria, el abaratamiento de las subsistencias, las medidas higiénico-sanitarias y la implantación del Somatén.

Respecto de la instrucción primaria, más concretamente, de la existencia de gran número de analfabetos, *“excitó el celo del Ayuntamiento para corregir este mal que redundaba principalmente en perjuicio de los pueblos mismos. Propuso la publicación de un bando obligando a los padres, tutores o encargados de los niños comprendidos en la edad de siete a catorce años a que los manden a la escuela, castigando la falta de asistencia justificada con multas”*. Encargó al Alcalde una estadística con los niños en edad escolar, indicando los que no asistían regularmente a la escuela, y un informe de la capacidad de los bancos y mesas de los colegios.

Con relación a las subsistencias, el Delegado recordó que los comerciantes debían respetar las tasas establecidas, que estaba prohibido elevar los precios sin autorización previa del Ayuntamiento y que existía la obligación de exponer en sitio visible el precio de venta de los artículos. La Junta Local de Subsistencias de Tolosa realizaría una lista con los precios de los productos de primera necesidad que serviría como pauta indicativa para los demás pueblos del distrito.

El Teniente había ordenado al Subdelegado de Medicina del Distrito que visitase los pueblos para detectar las deficiencias, que deberían ser solventadas con los recursos de las autoridades locales. Pero, aún sin recibir el informe sobre Andoain, adelantaba la prohibición de envolver los artículos comestibles con papeles impresos y también pedía que se constituyese un laboratorio municipal para el análisis de los artículos alimentarios.

Respecto al Somatén, Fernández

“expuso que la implantación de este Cuerpo en la localidad debían tomar con cariño los Ayuntamientos, especialmente los Alcaldes, inculcando a los vecinos que por su conducta sean acreedores a la honrosa distinción que representa pertenecer al Somatén, los inmensos beneficios que podría acarrearles para la defensa de las propiedades y seguridad de personas en momentos de cualquier incidencia. Prosiguió diciendo que por noticias de buen origen había llegado a su conocimiento que sobre el Gran Somatén español se habían propalado inexactitudes, tales como que los Somatenes tendrían que uniformarse, pasar revistas e incluso ir a África y nada más inexacto, pues los Somatenistas ni tienen que uniformarse, ni

pasar revistas y su radio acción está limitado al término municipal donde residen, bajo la presidencia del cabo y sub-cabo de la localidad. Añadió que lo único que tenían que costearse era el arma y nada más y la insignia que como es lógico era de los colores nacionales. Exhortó al Sr. Alcalde para que con el conocimiento que tiene de las personas de la localidad influya en el sentido de que se alisten en el Somatén y pueda contribuir el pueblo de Andoain con un núcleo considerable de vecinos honrados a la revista de Somatenistas que piensa celebrar el Sr. Gobernador Civil a mediados del presente año en San Sebastián aprovechando la estancia veraniega de SS. M.M. los Reyes de España”.

El Ayuntamiento se vió obligado a tomar cartas en algunos de estos asuntos, aún con gran parsimonia. El 14 de febrero se preparó la sesión de la Junta de Distrito de Tolosa en la que se había de discutir la creación del laboratorio químico y entre las facturas de junio de 1925 encontramos la de un lactodensómetro y algunas probetas.

La fiscalización del Delegado prosiguió los siguientes meses. El 6 de marzo de 1924, con la inasistencia de cuatro concejales - vencido el temor inicial volvió a ser habitual la falta de algunos ediles a la reunión semanal, pero manteniendo siempre el *quórum* - se leyó la siguiente carta del Delegado, algunas de cuyas sugerencias paternalistas resultan chocantes a nuestra mentalidad actual:

“Adjunto tengo el honor de enviarle para su estudio por esa Corporación municipal un trabajo cuya tendencia es favorecer en lo posible el desarrollo de la afición a la higiene en el vecindario de esta localidad y muy especialmente entre aquellas familias cuyos escasos medios de fortuna las hacen vivir al margen de todo cuanto se refiere a este particular (...) Todo vecino deberá conservar en perfecto estado de limpieza su habitación. Deberá proceder periódicamente a la renovación de los blanqueos a la cal para lo cual el Ayuntamiento pondrá a su disposición dos o tres bombas de pulverización que se entregarán gratuitamente y le suministrará la cal necesaria a precio de coste; en esta forma cada vecino sin auxilio de albañiles podrá blanquear su habitación sin desembolsar más que una cantidad irrisoria. Los entarimados deberán estar perfectamente enarenados o encerados. Se tendrá especial cuidado en la limpieza y desinfección de los bajos de las fregaderas, rincones de las cocinas, retretes, etc. (...) El Ayuntamiento deberá establecer anualmente tres premios de 15 ptas. cada uno para las tres viviendas más limpias que lo soliciten (...) Es posible que el premio dé mejor resultado que el castigo en este caso”

La Corporación decidió que el estado de las arcas municipales no permitía estos desembolsos.

En la sesión del 13 de marzo de 1924 el Delegado telefoneó diciendo que el Comandante General de Somatenes de la VI Región “*vería con agrado se suscribiese este Ayuntamiento al Boletín Oficial de la referida institución (...)*

y ruego se le participe si se acepta o no la invitación”. Ante petición tan directa la Corporación se suscribió. El Delegado también incidió en que se cumplieran los aspectos de salubridad e higiene contenidos en la Real Orden de 3 de enero a 1924.

El 21 junio, siguiendo las órdenes del Gobernador Civil y del Delegado, se acordó contribuir a la creación y mantenimiento de la Brigada Sanitaria. Las nuevas reglamentaciones, en una sociedad acostumbrada a funcionar por libre y con un Ayuntamiento de recursos muy limitados, conllevó dificultades. El veterinario e inspector municipal de carnes, Francisco Oquiñena, tuvo problemas para aplicar la Real Orden de 3 de enero de 1925 sobre la inspección sanitaria de los cerdos que se sacrificaban en domicilios particulares: *“Próxima pues la matanza o época de la matanza, ruego a esta ilustre Corporación organice todo lo antes posible la forma en que se ha de dar cumplimiento a este nuevo servicio, que ya se está realizando desde su promulgación en la mayoría de los pueblos de la Provincia”*¹⁶

La cuestión educativa provocó las mayores tiranteces entre el Delegado y la Corporación. Una de las bases de la política del Régimen era el regeneracionismo cristiano, impulsado desde el ministerio de Educación por Eduardo Callejo. El objetivo era lograr buenos ciudadanos mediante una escuela basada en dos principios: el patriotismo español y la religiosidad católica. El Directorio heredó una situación pésima: en España había 1´4 maestros por cada mil habitantes, la media más baja de Europa Occidental, tres veces menor que la alemana y la mitad de la francesa. Resulta innegable que se hizo un esfuerzo durante este período y de 1920 a 1928 se construyeron 8.000 escuelas, creciendo el presupuesto un 58%, mientras que la matrícula escolar lo hacía en un 23%. La tasa oficial de analfabetos disminuyó hasta el 8´7% en los hombres, siendo la femenina del 9´15%, lográndose estos resultados mediante una política punitiva consistente en imponer fuertes multas a los padres de los quintos que no supiesen leer y escribir.

Esta política educativa tuvo muchos aspectos fallidos. Los maestros nacionales siguieron pasando hambre. Los sueldos de los trabajadores industriales estaban por encima de los de los docentes: cobraban entre 6´5 y 11 ptas. diarias, mientras que a los maestros se les pagaba entre 5 y 8 ptas. La carta que un maestro de Bilbao escribió al Directorio en 1928 reflejaba esta situación: *“¿Qué pueden hacer 8.000 maestros con 2.000 pesetas anuales, es*

¹⁶ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Sig. LH94-95. 30 de agosto de 1925. Folio 51.

decir, 5 ptas. diarias? ¿Qué pueden hacer 18.000 maestros con 3.000 pesetas, o sea, 7'85 ptas. diarias? Ahora que se ha dado fin a la pesadilla y a la sangría, tanto de verdadera sangre como de dinero de Marruecos, es el momento de poner fin a esta injusticia". El maestro municipal de Andoain estaba entre los pocos afortunados que cobraban 3.500 ptas.

Una segunda cuestión negativa fue la concesión de cierto control escolar a los párrocos, sancionado por la Ley Moyano. Los religiosos obstaculizaban la adjudicación de las plazas, que se mantenían ocupadas de forma interina por sacerdotes con pésimos resultados educativos. En 1929 eran 4.000 los maestros que habían aprobado las oposiciones a los que no se había dado destino. En Andoain esta injerencia religiosa también se producía y cuando el maestro nacional no acudía por enfermedad o debido a que estaba realizando oposiciones en Madrid, era el Cura Párroco quien se ocupaba de la escuela.

El delegado Fernández Macampilae denunció el 12 de febrero de 1924 que el maestro municipal, el nacionalista Ignacio Tolosa, cobraba las clases a los alumnos y usaba la lengua vasca en la escuela. Un decreto publicado ese mes ordenaba destituir a cualquier maestro que enseñase a sus alumnos doctrinas opuestas a la unidad de la patria u ofensivas a la religión, por lo que la cuestión no era baladí. El Ayuntamiento apoyó al Sr. Tolosa y como la normativa municipal permitía al maestro cobrar cuotas mensuales al alumnado, se anuló el artículo que contenía esta disposición. Ignacio Tolosa justificó el cobro a los alumnos porque su sueldo era inferior al de otros maestros municipales. Se le invitó a pedir un aumento salarial y en la sesión del 14 de marzo se aprobó el incremento. En ninguna de las actas, salvo la de la denuncia del Delegado, se hace nueva alusión al asunto del euskera. Parece que la Corporación intentó echar tierra sobre esta cuestión. La normativa contraria al vascuence prosiguió, culminando en la Real Orden de 13 de octubre de 1925 que ordenaba a los inspectores de enseñanza que *"si hubiese obras no escritas en castellano o contuvieran doctrinas o tendencias contrarias a la unidad de la patria o contra las bases del régimen social, las harán retirar inmediatamente y procederán a formar expediente al maestro"*.

La lucha contra el absentismo escolar era prioritaria para el Directorio. El Delegado realizaba numerosas gestiones telefónicas interesándose por las sanciones impuestas a los padres cuyos hijos faltaban sin justificación a la escuela. Fernández Macampilae exigía que a partir de la duodécima falta se impusiesen multas que iban de las cinco a las veinte pesetas. Se mostraba muy rotundo en esta cuestión, llegando a la amenaza: *"Si no se han impuesto se me explicarán los motivos, bien entendido que procederé con todo rigor"*.

*con quienes no hayan cumplido lo que tengo ordenado*¹⁷”. Finalmente, ante la imposibilidad de conseguir una asistencia escolar continuada, el Delegado aceptó una solución de compromiso, que comunicó telefónicamente:

*“Como afirmación de orientación marcada en conferencia celebrada con alcaldes pueblos Partido Judicial día 4, en Ayuntamiento de Tolosa, tenga Vª en cuenta lo siguiente. 1º Niños y niñas mayores de 13 años, sabiendo leer y escribir castellano con perfección, concederse permiso asistir escuelas dos días y medio semana ó diez al mes. 2ª Mayores de doce años. Análogas circunstancias, dispensa medio día, o de tres días semana o quince al mes, última concesión sólo Septiembre, Octubre, Abril y Mayo, sabiendo leer y escribir castellano perfectamente. 3º Mayores de diez años, sabiendo leer y escribir y castellano bien, concederé igual autorización que a los de doce (...) condición indispensable tramitar permisos individualmente con informes necesarios a esta Delegación*¹⁸”.

El Delegado, siguiendo las directrices paternalistas del Directorio, acordó con la Junta de Educación la creación para cada escuela de tres premios anuales de diez ptas. que se concederían a los alumnos con mejor conducta, asistencia y limpieza. Los premios se entregaban el día del santo de Alfonso XIII. En su función de impulsor del patriotismo español el Teniente estaba bien secundado por la Corporación y algunos funcionarios municipales. Así, el maestro nacional Rafael Eguiluz manifestó que precisaba para la escuela una bandera española con su escudo estampado para explicarlo y un asta para izarla en el balcón durante las festividades. La Corporación, que no quiso quedarse atrás, acordó proveer de asta y bandera a todas las Escuelas Nacionales y Municipales.

Otra faceta educativa era la alfabetización de adultos, que se centraba en los mozos que hacían el servicio militar. Por esta época, la actividad bélica, sin ser todavía muy técnica, se iba complicando: los reclutas necesitaban saber leer para evitar cargar con municiones de diferente marca y calibre sus fusiles o para comprender las farragosas instrucciones de los manuales de las ametralladoras. Si el mozo era analfabeto, realizaba cuatro meses de instrucción militar en la “Academia de Analfabetos” de San Sebastián, como fue el caso de un vecino en 1925. Con ello se mejoraba el nivel cultural y, lo más importante para los militares, se evitaba que el quinto se viese envuelto en accidentes y deteriorase el material.

¹⁷ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Sig. LH94-95. 20 de junio de 1924. Folio 21.

¹⁸ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Sig. LH94-95. 2 de junio de 1925. Folio 200.

Fernández Macampilae, que desarrollaba gran actividad a diferencia de otros oficiales que consideraban su labor gubernativa como una jubilación anticipada, fue promocionado a Delegado Provincial. El Ayuntamiento se apresuró a enviarle sus congratulaciones, no sabemos si aliviado por haberse librado de tan estrecho marcaje. Los sucesivos delegados apenas tuvieron protagonismo alguno.

4.6. Ayuntamiento y cuestión foral.

Si en algo estaban de acuerdo nacionalistas vascos y tradicionalistas – y en la década de los veinte lo estaban en muchas cosas – era en la defensa del Régimen Foral. Ambos percibían detrás de las alocuciones del Directorio Militar sobre eficacia y modernización la sombra de la igualación política, administrativa y fiscal. Ya hemos visto que la primera declaración política autónoma del Ayuntamiento, el 11 de octubre, fue de apoyo al Presidente de la Diputación en la defensa de la restauración foral plena. En opinión de la clase política vasca, los generales de Madrid tenían funciones que realizar: reprimir la “inminente revolución”, finiquitar la guerra colonial, favorecer el desarrollo económico... Si querían, también podían acabar con la corrupción y el caciquismo en Andalucía o La Mancha. Pero en las Vascongadas carecían de misión política alguna, salvo la de reprimir a los sindicalistas.

La actitud del Ayuntamiento – y era lógico considerando la procedencia política de los concejales - siempre fue de apoyo a la Diputación. En la sesión del 24 de enero de 1924 acordó adherirse a las reivindicaciones de la Comisión Provincial:

“En sesión celebrada el día de hoy, este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad hacer presente una vez más su adhesión inquebrantable a la Exma. Diputación de Guipúzcoa y expresando así en estos trascendentales momentos en que vuelven a tener actualidad las graves cuestiones relacionadas con el régimen de nuestra querida provincia. El pueblo de Andoain se siente compenetrado con los anhelos de la Diputación, que son los anhelos del país, fielmente interpretados en su proyecto de Memoria al Directorio Militar. Como ella, quiere en primer término la reintegración foral absoluta y, para el caso en que no pudiera lograrse, el respeto del actual estado de hecho y de derecho, ampliado y desarrollado en los términos que la Diputación solicita (...) Mil plácemes merece la Exma. Diputación por su notable trabajo que seguramente obtendrá el asentimiento entusiasta de todos los Municipios guipuzcoanos y el de Andoain envía su felicitación por la (ilegible) de que ella ha sido objeto, al igual que sus hermanas de Álava, Vizcaya y Navarra, del reciente real decreto de destitución de las Diputaciones provinciales, congratulándose al propio tiempo en hacer presente a la Exma. Diputación provincial este voto de confianza y felicitaciones”.

El 28 de febrero de 1924 la Corporación expresó su homenaje al cesado presidente de la Diputación, el carlista Juan Elorza.

El Ayuntamiento suscribió el “Proyecto de Adaptación del Decreto-ley de organización y administración municipal y régimen peculiar de las Provincias Vascongadas, presentado al Directorio por las Diputaciones provinciales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya” y también apoyó en mayo de 1924 la redacción del anteproyecto que armonizaba las especialidades del régimen económico-administrativo de Gipuzkoa con la autonomía municipal sancionada por el Estatuto Municipal. La Corporación estudió con la Diputación la forma de evitar los intentos del Directorio de introducir en puestos municipales a oficiales retirados. Se encontró el fundamento jurídico en el Real Decreto de 21 de octubre de 1924, que en su artículo 1º enunciaba el derecho de los Ayuntamientos a exigir “*el conocimiento del régimen especial del país y la lengua vulgar de la región*”, al que se acogió Andoain. Como finalmente el Directorio no quiso o pudo culminar sus ataques al Régimen Foral, la Corporación no tuvo que ir más allá.

4.7. La publicación del Estatuto Municipal y el nuevo Ayuntamiento de abril de 1924.

El 8 de marzo de 1924 el Directorio Militar aprobó el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo. El espíritu de la Ley era la reforma de la administración municipal apelando a la democracia y a la autonomía plena. Era la última de veintidós reformas proyectadas desde la Ley de 2 de octubre de 1877 y la única que llegó a publicarse. El texto reconocía la plena personalidad de las entidades municipales y su capacidad jurídica integral, no sometida aunque si coordinada con la administración central del Estado. El Estatuto preveía la elección por sufragio universal para los varones mayores de 23 años y las mujeres solteras y emancipadas de sus padres con casa abierta. Un tercio de los concejales dependerían de las asociaciones censadas en el municipio con antigüedad de más de seis años. El alcalde sería elegido por el ayuntamiento en pleno entre los electores del municipio y, salvo en Corporaciones con presupuestos superiores a las 500.000 pesetas, era un cargo sin renumeración. El secretario se proveía mediante oposición estatal. Se municipalizaban los servicios, se concedían más competencias en materia de urbanismo, saneamiento y servicios sociales y se eliminaba la aprobación gubernativa de las cuentas municipales.

Algunas de estas disposiciones restringían las competencias de la Diputación en favor de los municipios, aunque la Disposición 26 del Estatuto asu-

mía y respetaba expresamente la permanencia de los regímenes especiales de las exacciones municipales de las Vascongadas y Navarra. Un “Decreto-ley de Bases de Adaptación de Navarra al Estatuto” promulgado el 4 de noviembre de 1925 solventaba las discrepancias de esta legislación con la navarra y las diputaciones presentaron otro similar para las Vascongadas. Las disposiciones del Estatuto Municipal implicaron a menudo conflictos, pues algunos particulares querían acogerse a las cláusulas que les beneficiaban, por ejemplo las que suprimían el gravamen sobre la harina de trigo. La Corporación de Andoain desestimó siempre estas peticiones basándose en la disposición transitoria del Estatuto que declaraba en vigor los regímenes especiales impositivos de las Vascongadas.

El Estatuto Municipal, un intento legislativo serio y ambicioso, fue como texto legal totalmente inoperante. No se aplicó la normativa referente a las administraciones locales y quedó vacío de contenidos. Los militares bloquearon su puesta en funcionamiento, pues deseaban que los ayuntamientos fuesen en la práctica meros apéndices de los gobiernos civiles.

La nueva legalidad del Estatuto debía haber implicado elecciones y cambio de consistorio. Cuando se constituyeron los ayuntamientos el Directorio declaró que se trataba de una medida provisional y, en el caso de Andoain, probablemente el Gobernador Civil no estaría muy conforme con declaraciones institucionales como la del 24 de enero. Por otra parte, la presencia de tres concejales analfabetos era de todo punto inconveniente. Desde febrero, el Delegado Gubernativo venía realizando gestiones para la constitución de una nueva corporación: el 11 obtuvo del Ayuntamiento la filiación política de los concejales y el 19, una lista con las 21 personas de mayor prestigio de la Villa, exceptuados “*Médicos, Farmacéutico, Veterinario y Sacerdotes*”. Todos eran propietarios, industriales y comerciantes

El 30 de marzo de 1924 se renovó la Corporación, pero eludiendo la consulta popular e incluso la representación corporativa impuesta por la nueva legislación. El Gobernador Civil designó regidores a partir de las listas de mayores contribuyentes y exconcejales. Nombró a Miguel Maíz (Tradicionalista), Domingo Soroa (Independiente), Miguel Unanue (Independiente), Ildefonso Irazu (Independiente), Francisco Elizondo (Independiente), Cándido Nazabal (Independiente), Antonio Carrera (Independiente), José Ramón Pagola (Tradicionalista), Benito Garagorri (Independiente) y Simón Echarrain (Independiente). Todos sabían leer y escribir, con una edad media de 45 años. No sorprende la autodefinición de “independientes” por parte de 8 concejales, pues la militancia en un partido resultaba un estigma para el Directo-

rio y sólo quienes hacían gala de su apego al pasado y a la tradición se pusieron una etiqueta. De estos “independientes”, muchos llevaban y proseguirían trayectorias políticas de lo más divergentes. Los ediles eligieron alcalde a Benito Garagorri.

Tras algunas gestiones del Delegado Gubernativo para conocer los componentes de las principales organizaciones con arraigo en el pueblo, la Corporación terminó de constituirse el 1 de mayo, cuando el Gobernador nombró concejal con carácter corporativo al tradicionalista Ignacio Uranga, al que el Alcalde dio posesión de su cargo *“esperando del nuevo Concejal labore con toda su inteligencia y buena voluntad al bienestar de la mancomunidad administrativa cuya tutela nos está encomendada. El Sr. Uranga da las gracias y devuelve el saludo a todos sus compañeros y promete poner de su parte todo cuanto puede para el bienestar y desarrollo moral y material de su querido pueblo”*. En esto, un concejal, había quedado la tan cacareada reforma política preconizada en el Estatuto Municipal. Quedaron como vocales de la Comisión Permanente el Alcalde y sus dos tenientes, Miguel Maíz y Miguel Unanue.

La nueva legislación descargaba de obligaciones a los concejales, al desaparecer la obligatoriedad de la sesión ordinaria semanal. Estas reuniones quedaban reducidas a tres al año, una por cuatrimestre. La Comisión Permanente se encargaba de casi toda la gestión. Pese a ello, las prácticas absentistas de los ediles iban en aumento. El 5 de marzo de 1925 acudieron sólo cinco concejales a la sesión ordinaria. Ante ello, el alcalde Benito Garagorri

“hace presente que cinco Concejales han excusado su asistencia por motivos fundados y como hay pocos asuntos que resolver propone que aún cuando hay numero suficiente para celebrar sesión, en atención a los dignos compañeros, suspendamos la sesión y celebrar la segunda correspondiente al cuatrimestre actual mañana”.

5. ANDOAIN DURANTE EL DIRECTORIO CIVIL (1925-30).

5.1. Aspectos generales.

Si tras la victoria en Marruecos – aunque Abd-el-Krim pudo escapar y entregarse a los franceses, el Protectorado quedó pacificado y terminó la sangría de los quintos - y el desmantelamiento de la CNT el Dictador se hubiera retirado de la vida pública, hubiese recibido el aplauso generalizado de amplios sectores del país. Eso opinan por lo menos la mayoría de los historiadores del período. El problema para Primo fue que, como todos los tiranos, quiso perpetuarse en el poder.

Durante este segundo período el General no pudo apuntarse grandes éxitos. En el terreno internacional abandonó en septiembre de 1926 la Sociedad de Naciones en una penosa pataleta al no obtener un puesto permanente en el Consejo. Frente a ello, la Exposición Internacional de Barcelona y la Iberoamericana de Sevilla en 1929 no pasaron de fuegos de artificio, lo mismo que los raids aéreos del “Plus Ultra”, “Jesús del Gran Poder” y la “Patrulla Atlántida”. Otra píldora amarga que hubo de tragar el Directorio fue que la creación en 1927 del monopolio de la CAMPSA le enfrentó con las todopoderosas compañías petrolíferas, obligándole a recurrir in *extremis* a la nafta de los odiados soviets.

Tampoco las cosas marcharon bien en el interior. Desde 1925 aumentaba la deuda pública. El 6 de septiembre de 1926 hubo dos muertos en Pamplona en un conato de sublevación militar contra el Dictador. El nuevo Código Penal de 1929, que venía a sustituir al vetusto de 1870, no gustó ni a tirios ni a troyanos. La oposición se mostraba más activa y en 1927 se creó la Federación Anarquista Ibérica (FAI), el grupo de acción anarquista. La desastrosa coyuntura económica tras el “Crack” del 24 de octubre de 1929 había de dar el golpe de gracia a la Dictadura.

Respecto a las Vascongadas, en septiembre de 1926 Primo de Rivera visitó Gipuzkoa invitado por la “Liga de Productores”, declarando muy satisfecho que “*sólo seis de sus pueblos carecen de establecimientos industriales*”. Y para mostrar su aprecio, posó con una de las boinas confeccionadas en la fábrica Elósegui de Tolosa. Pero el recelo iba en aumento. Se temía que el Directorio Civil atacase el régimen económico-administrativo vasco. El diario “ABC” se mostró favorable al Concierto en su editorial del 19 de abril de 1927 y el ministro José Calvo Sotelo escribió:

“Conste tan sólo ahora que estos renglones, escritos sin afán alguno de polémica, en nada quieren rozar el régimen concertado con las Provincias vascongadas cuyo reglamento bien reciente acabo de firmar, que para las tres provincias concertadas siento y brindo el máximo respeto y el más sincero cariño, y que el sistema del Concierto económico tiene en mi un partidario desde el punto de vista puramente teórico, aunque no desde el realista, por motivo y consideraciones que ningún ministro de Hacienda de España dejaría de estimar... No trato, pues, de abrir polémicas ni con panegiristas del sistema, ni menos aún con las provincias españolas que aplicándolo han realizado una obra meritísima¹⁹”.

Lo cierto es que, pese a estas conciliatorias declaraciones, la desconfianza persistía.

¹⁹ MUGARZA MECOLALDE, Daniel: “El decenio crítico”. Oñate, 1974. p. 304

5.2. El plebiscito.

Andoain vivió sin grandes sobresaltos la transición entre el Directorio Militar y el Civil. La pacificación del Protectorado mejoró la situación de los quintos, pero no supuso la vuelta de todos los reclutas. Muchos jóvenes del municipio permanecieron en Marruecos: en diciembre de 1926 se envió un aguinaldo de 440 ptas. a los once mozos de la localidad que servían allí. La celebración del plebiscito de septiembre de 1926 supuso la señal clara de que se entraba en un nuevo período.

Primo había formado un gobierno civil, buscando institucionalizar y legalizar su poder personal. Para ello necesitaba algún tipo de refrendo popular y buscó la fórmula del plebiscito. Desde 1923 se iba renovando el censo electoral. El nuevo censo daba el derecho al voto a 1.055 vecinos frente a los 597 antiguos votantes²⁰. Se incluyeron 89 personas que estaban ausentes durante la confección del censo anterior y hubo 369 nuevos electores, bastantes de ellos mujeres. Respecto a la elección de senadores no se cambió nada: sólo tenían derecho a sufragio para compromisarios los concejales del Ayuntamiento y los 44 principales contribuyentes.

En el tercer aniversario del Pronunciamiento, el Dictador convocó su plebiscito. Se trataba de conocer el grado de adhesión al régimen mediante la recogida de firmas y pliegos. Aunque no figuraba entre las formas de consulta popular establecidas en la Constitución de 1876, Primo creía que una sanción popular seudodemocrática serviría para justificar su mantenimiento en el poder, influyendo en la voluntad de Alfonso XIII quien, al igual que su homólogo italiano, podía deponer al Dictador mediante un simple decreto. El General esperaba que, tras un orquestado refrendo popular, el Rey convocaría la asamblea nacional que necesitaba para establecer legalmente un sistema político a su medida.

Se inició una importante campaña publicitaria. Así se explicaba el alcance político del acto: "*Dar un voto de confianza al Jefe de Gobierno, cuyo programa político de robustecimiento nacional debe ser común de todos los españoles*". La cantidad y variedad propagandística no tenía precedentes en España: radio, octavillas, prensa y noticiarios cinematográficos. Los días previos al plebiscito los dirigentes de la Unión Nacional recorrieron los domicilios, presionando a las familias para que participasen.

²⁰ AMA. Expediente de inscripción y renovación total del censo electoral. A.7.II. Sig. 44H/2.

Los días 11,12 y 13 de septiembre de 1926 se constituyeron las mesas de recogida de firmas. Pudieron votar, al margen del lugar de empadronamiento, todos los ciudadanos españoles de cualquier condición y sexo que aparentasen 18 años, porque no se pidió documentación. El *pucherazo*, inevitable dadas las características técnicas de la consulta y la intención del Gobierno, fue total. Hubo pueblos donde el número de firmas alcanzó el 100% del censo. En Araba firmó el 71% de los capacitados, en Navarra el 60%. No hemos hallado las actas del escrutinio en Andoain, por lo que desconocemos los resultados. No obstante, el valor de esos datos oficiales sería muy relativo, pues ningún alcalde deseaba incurrir en el furor del Gobernador Civil mostrando que su pueblo era desafecho. Lo que sí podemos concluir es que hubo abundancia de interventores, porque el coste de las comidas pagadas por el Ayuntamiento ascendió a 266 ptas.

Celebrado el plebiscito, el siguiente paso fue la constitución en septiembre de 1927 de la Asamblea Nacional que sancionase el nuevo orden. Para ello los ayuntamientos guipuzcoanos debían enviar compromisarios que eligiesen al representante de la Provincia. El 25 de septiembre de 1927 se convocó una sesión extraordinaria: *"El objeto de la sesión era el de designar representante que como único compromisario emita su voto en la elección que ha de celebrarse en San Sebastián el día dos de Octubre próximo para el nombramiento del Alcalde o Concejales que ha de representar a esta Provincia de Guipúzcoa en la Asamblea Consultiva Nacional creada por Real Decreto de doce de Septiembre corriente"*. Se acordó por unanimidad designar al primer Teniente de Alcalde, al carlista Fernando Zalacain. La Asamblea Nacional de Madrid no llegó a concretar la reforma legal, porque los apoyos del Dictador vacilaron y Alfonso XIII decidió bloquear los cambios institucionales.

5.3. La paulatina desafección municipal.

Según pasaba el tiempo y se enfriaban los ánimos de los coriferos del Dictador, el Ayuntamiento fue desligándose de las manifestaciones políticas del Directorio, dedicándose exclusivamente a la gestión. Esto resulta especialmente claro a partir de 1928. Quizá el último acto explícito de apoyo fue la asistencia el 4 de septiembre de 1927 al banquete celebrado en Donostia en homenaje a Primo de Rivera. Acudieron tres concejales – Elizondo, Echarrain y Pagola -, excusando su asistencia Zalacain, Aguirre, Soroa, Uranga – estos cuatro de filiación tradicionalista -, Unanue, Nazabal y Carrera. En este período algún concejal se dio de baja, nombrando su sustituto el Gobernador

Civil sobre una terna de candidatos presentados por la Unión Patriótica del municipio. La Comisión Permanente, cuyas reuniones semanales se celebraban rigurosamente con la asistencia del Alcalde, dos concejales y el secretario, realizaba el grueso del trabajo municipal. Mientras, la convocatoria de los plenos se hacía cada vez menos frecuente.

Este creciente desinterés se concretó en la dimisión de dos alcaldes. Durante la sesión extraordinaria del 9 de marzo de 1928, Benito Garagorri declaró su intención del abandonar el cargo:

“Ilustre Ayuntamiento. El que suscribe, Benito Garagorri Mendizábal, Alcalde-presidente de esta Ilustre Corporación, a la misma con todo respeto acude exponiendo: Que desde hace algunos meses se dedica, como es bien notorio, a negocios que requieren de su presencia y le obligan forzosamente a ausentarse con suma frecuencia de la localidad. Ello le impide ocuparse con la diligencia que es necesaria de los asuntos de la Alcaldía, tantos y tan complejos en estos momentos de resurgimiento de la Administración municipal. En consecuencia, y sin que esto signifique desaire hacia mis dignos compañeros de Corporación, me veo precisado a presentar la dimisión del cargo de Alcalde-presidente con que la misma me honró y que vengo desempeñando desde el día treinta de marzo de 1924”.

La Corporación aceptó por unanimidad *”no sin antes hacer constar en acta el sentimiento tan inmenso que le causa a la corporación la falta de su señor Presidente, máxime si se tiene en cuenta el valor de éste y el entusiasmo demostrado en el ejercicio del cargo”*, elevando un informe favorable para el Gobernador Civil.

Se eligió nuevo alcalde siguiendo el procedimiento establecido en el Estatuto Municipal. El resultado fue nueve votos para Fernando Zalacain Gaztañaga y una papeleta en blanco: *”El Sr. Zalacain dio las gracias a la Corporación por la confianza en él depositada al designarle para el cargo que acaba de posesionarse y prometió que en su desempeño pondría toda su voluntad”*. Catorce meses después, el 22 de mayo de 1929, también Zalacain presentó su dimisión:

“Ilustre Ayuntamiento. El que suscribe, Alcalde-presidente de esta Corporación municipal a la misma con todo respeto manifiesta: Que por razones impropias de exponer y con ellas el cansancio que supone al suscribiente el ejercicio del cargo que viene ocupando, causa no desconocida para los señores componentes del Ilustre Ayuntamiento y entendiendo además que para la resolución y desarrollo de los importantes problemas que continuamente se le plantean, sinceramente estima necesario que a su frente se halle persona de mayor competencia y arraigo que el firmante, suplica a V. S. le acepten la dimisión”.

Los concejales acordaron por unanimidad no aceptarla.

La pasividad de los concejales alcanzó su más alto grado el 31 de agosto de 1929, cuando se suspendió la sesión ordinaria del cuatrimestre al no concurrir ninguno de ellos. El secretario escribió: *"El Secretario que suscribe, para evitar toda responsabilidad que en otro caso pudiera exigírsele, hace constar que la sesión ordinaria de este Ayuntamiento pleno correspondiente al segundo cuatrimestre convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores que lo constituyen"*. Desconocemos si se trató de un plante político de los diez ediles o de unos simples novillos veraniegos. A la siguiente sesión, que se celebró el 6 de diciembre, ¡cuatro meses después! también faltaron tres concejales. Considerando que una de las excusas del Pronunciamiento fue la revitalización de la actividad municipal, resultaba patente el fracaso del Régimen. Muy atrás quedaba la época en que la Corporación al completo se reunía las tardes de todos los jueves bajo el pegajoso marcaje de la autoridad militar.

CUADRO 2:
SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
DEL AYUNTAMIENTO 1923-30

1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930
2/10	10/01	23/01	13/01	24/01	9/03	26/02	24/01
4/10	11/01	31/01	22/01	5/03	31/03	5/03	-
11/10	17/01	5/03	1/04	30/04	25/04	29/04	-
18/10	24/01	6/03	30/04	14/05	16/05	22/05	-
25/10	31/01	7/03	27/06	22/07	22/06	20/07	-
3/11	2/02	20/03	31/08	11/08	4/08	6/12	-
8/11	7/02	25/08	30/12	5/09	14/08	-	-
5/11	14/02	2/10	-	7/12	3/10	-	-
22/11	21/02	22/10	-	19/12	23/10	-	-
29/11	28/02	3/11	-	-	6/11	-	-
6/12	6/03	24/12	-	-	30/11	-	-
13/12	13/03	-	-	-	22/12	-	-
20/12	20/03	-	-	-	-	-	-
27/12	27/03	-	-	-	-	-	-
-	30/03	-	-	-	-	-	-
-	4/04	-	-	-	-	-	-
-	5/04	-	-	-	-	-	-
-	12/04	-	-	-	-	-	-
-	18/04	-	-	-	-	-	-
-	27/06	-	-	-	-	-	-
-	28/06	-	-	-	-	-	-
-	19/07	-	-	-	-	-	-
-	16/09	-	-	-	-	-	-
-	19/12	-	-	-	-	-	-
-	23/12	-	-	-	-	-	-

6. LA VUELTA A LA LEGALIDAD.

En 1929 la Dictadura perdía apoyo de forma creciente. La FUE levantó la Universidad, aumentó la conflictividad social, Alfonso XIII se mostraba reticente, la misma oficialidad comenzó a renegar de Primo... Era el ¡sálvese quien pueda! La otrora obsequiosa “Cámara de Comercio de Guipúzcoa” denunció *“una política excesivamente proteccionista con resultados claramente contraproducentes, provocando la asfixia de numerosas actividades (...) El intervencionismo estatal solo se preocupaba de salvar malos negocios o de atender las egoístas ambiciones de los eternos caciques de la producción española”*. Los industriales criticaban especialmente el desbarajuste económico producido por la política monetaria del ministerio de Hacienda, exigiendo que se adoptase el patrón oro. Poco podía hacer Calvo Sotelo para capear la crisis. Su reforma fiscal había fracasado debido a la oposición de las clases altas y en pleno “Crack” del 29 resultaba imposible evitar las oscilaciones cambiarias.

El 28 de enero de 1930, tras constatar la falta de apoyo de los capitanes generales, Primo de Rivera dimitió con todo su gobierno. Los generales del Directorio abandonaron sus funciones políticas sin que la monarquía les exigiese ninguna responsabilidad, aunque en 1931 el nuevo régimen republicano los encarceló por breve plazo. El *staff* político de Madrid decidió volver a la legalidad constitucional. Alfonso XIII encargó al general Berenguer la jefatura de un gobierno que debería realizar la paulatina transición al régimen anterior. Se restablecería la Constitución de 1876 y la Dictadura supondría un simple paréntesis histórico amortizado tras haber cumplido su función. Por supuesto, este ejercicio de cinismo político en nada contribuyó a mejorar la opinión que las masas tenían del Rey y de la clase política.

Respecto a los municipios, un Real Decreto de 15 de febrero ordenó la renovación total de los ayuntamientos con los mayores contribuyentes y exconcejales de las listas más votadas desde 1917. Los primeros constituirían por lo menos la mitad de los ediles. El nuevo gobierno, aún deseando romper la continuidad con los ayuntamientos que rigieron durante la Dictadura, quería evitar entregar el control de los municipios a los partidos.

El Andoain de 1930, un pueblo de 3.729 habitantes con un presupuesto municipal de casi 175.000 ptas., vivió con aparente indiferencia estos cambios. El 7 de febrero se convocó una sesión extraordinaria en cuyas actas no aparece una sola referencia a la caída del Dictador. El paréntesis constitucional se desvanecía sin reproches o protestas. El 25 de febrero, obedeciendo sin excesiva premura las órdenes emanadas del Real Decreto para la renovación de los ayuntamientos, se constituyó la nueva Corporación:

“Teniendo a la vista la relación de mayores contribuyentes que figuran en la lista de electores de Compromisarios para Senadores formada por el Ayuntamiento con referencia al primero de Enero del corriente año y la lista de los señores Concejales que han tomado asiento en este Concejo en virtud de las elecciones verificadas en los años 1917, 1920 y 1922, ambas redactadas y ordenadas conforme a las reglas establecidas en el citado Real Decreto, se procedió previa lectura de éste y hechas las eliminaciones que determina el artículo 8º del mismo, a la proclamación de los señores concejales que han de constituir la Corporación municipal”.

Fueron nombrados concejales por la lista de mayores contribuyentes Luciano Pastor (Nacionalista), José Díaz de Isla y Leizaur, Ceferino Ansa (Independiente), Benito Aramburu (Nacionalista), Evaristo Barriola (Nacionalista), Benito Garagorri (Nacionalista) y Ezequiel Urrutia. Por la lista de exconcejales entraron Joaquín Arratibel (Tradicionalista), Manuel Luloaga (Independiente), Ildefonso Irazu, José Jáuregui (Obrero católico), Juan Antonio Arín (Nacionalista) y Juan Bautista de Larreta y Arzac (Integrista).

La posible falta de interés de los nuevos y forzados concejales era solventada por los términos en que se producía el nombramiento: *“Conforme a las normas establecidas por R.D. nº 528 del Ministerio de la Gobernación con fecha 15 de los corrientes, ha sido V. proclamado concejal de este ayuntamiento (...) significándole a su vez que los cargos son obligatorios, salvo casos de absoluta y justificada imposibilidad”*²¹. A pesar de ello, el día siguiente, 26 de febrero, se constituyó el Ayuntamiento con la ausencia de siete concejales, cuatro de la lista de mayores contribuyentes y tres de la de exconcejales. Alguno renunció por considerar el cargo incompatible con el que ejercía o por residir fuera del municipio; otros no dieron explicaciones. Se emplazó a los siguientes de la lista de mayores contribuyentes para sustituirlos y, dado que no había *quórum* para adoptar acuerdo alguno, se suspendió la reunión. La mañana siguiente se reanudó la sesión con cinco ausencias y ocho asistentes, el número mínimo para elegir Alcalde.

En votación secreta se procedió a su elección, obteniendo Benito Garagorri seis votos y una papeleta en blanco. Dado que no se alcanzó la mayoría absoluta, se realizó una segunda votación que se solventó con idéntico resultado. Se proclamó entonces al Sr. Garagorri Alcalde-presidente por mayoría simple. De nuevo en el sillón presidencial y con las insignias oficiales del cargo, Benito Garagorri, alcalde el día del pronunciamiento de Primo, alcalde durante el Directorio. Manuel Luloaga y Joaquín Arratibel quedaron como

²¹ AMA. Elecciones. A.7.I. sig. 7H/1.

primer y segundo tenientes de alcalde. Tras la elección, el concejal Díaz de Isla anunció que deseaba renunciar al cargo.

El 6 de marzo, la sesión extraordinaria hubo de suspenderse al no asistir la mayoría de los concejales. De siete ausencias, seis fueron injustificadas, lo que conllevó la pérdida de la concejalía en virtud de la legislación vigente. Resultaba patente que el puesto de edil en estas circunstancias no era atractivo. Se convocó a los seis siguientes de la lista y se estableció una nueva sesión para el día 22. A nadie se le ocultaba que iba a resultar difícil constituir el nuevo Ayuntamiento y que el interés del vecindario por resucitar la praxis política de la Restauración era escasísimo. Primo de Rivera, “el cirujano de hierro” que debía revitalizar la monarquía española, en realidad le había dado el golpe de gracia.

7. LA IMPLANTACIÓN DE LA DICTADURA EN ANDOAIN. INSTITUCIONES E IDEOLOGÍA.

7.1. La Unión Patriótica.

Durante la Dictadura, aunque suspendida la actividad pública de los partidos tradicionales, funcionaron en Andoain por lo menos dos asociaciones de ideología muy definida: el “Centro Católico Obrero” y el “Círculo Tradicionalista”, ambos en la calle Mayor. Debido a su implantación probablemente también existió un local que hizo las veces de batzoki de Compañía Nacionalista Vasca. Pero las únicas actividades políticas permitidas fueron las de la Unión Patriótica.

El Directorio no tenía entre sus prioridades contar con una fuerza política. Su autodeclarado antipartidismo era contrario a ello. No obstante, pronto resultó claro a los militares las ventajas que podrían obtener de la creación de un partido que respaldase su gestión. A inicios de 1924 el Directorio se planteó la necesidad de crear una organización de masas que encauzase el regeneracionismo del régimen. Copió el modelo de la Unión Patriótica Castellana, un partido católico de pequeños y medianos agricultores nacido dos meses antes del golpe. El 15 de abril de 1924 se instituyó la Unión Patriótica. El Dictador deseaba levantar una organización estrechamente vinculada con la estructura institucional del régimen, algo similar a lo que había observado durante su viaje por la Italia fascista. La Unión Patriótica carecía de una base doctrinal sólida e incluso reconocía la ilegalidad del pronunciamiento del 13 de septiembre, que sólo justificaba por su carácter patriótico. No se consideraba un partido al uso, sino la simple *“agrupación de españoles que procuran*

distinguirse en el cumplimiento de sus deberes". Su ideología se basaba en la defensa del patriotismo, la propiedad, el trabajo y la familia. Su programa se circunscribía al rechazo generalizado de los partidos tradicionales, al deseo de regeneración nacional y a una hipócrita oposición al caciquismo oligárquico.

El ingreso en la Unión se realizaba a petición propia y requería la comprobación de las características personales del candidato. No se establecían vetos por la procedencia política – era frecuente la adscripción de socialistas y nacionalistas vascos y catalanes – pero se exigía la aceptación incondicional de las instituciones e ideología del Directorio. Pese a la afirmación oficial de que se prefería la calidad al número, pronto se hizo patente la admisión de muchos candidatos que sólo buscaban el medro personal. En agosto de 1927, Primo de Rivera ordenó al respecto: *“En cuanto a la admisión y exclusión de afiliados y adheridos, debe prevalecer la mayor escrupulosidad en lo referente al examen de los actos más o menos puros que realicen como ciudadanos. No así en cuanto al abolengo político de cada uno, que no sólo puede ser variadísimo, sino conservarse como un propósito ideal a revivir cuando la ocasión de formarse de nuevo los partidos sea llegada”*. Los lugares donde la Unión cuajó con más fuerza fueron las ciudades de Barcelona, Valladolid y Bilbao. En esta última, aunque la Comución Tradicionalista, el Partido Maurista y la Liga de Acción Monárquica rechazaron integrarse como partidos, muchos de sus militantes sí lo hicieron. A la caída de la Dictadura, quizá por oportunismo político, muchos lamentaron esta decisión y el mismo pretendiente Jaime de Borbón declaró en 1930 al semanario madrileño “La Estampa”: *“La Dictadura tuvo la fatalidad de rodearse de los indeseables de todos los partidos, incluso el mío”*.

A partir de agosto de 1924 comenzó la organización de la Unión Patriótica a través de asambleas reunidas en los respectivos ayuntamientos. Una vez elegidos los jefes locales se convocaron asambleas provinciales para organizar el partido en esa demarcación territorial. Finalmente, en diciembre de 1924 una asamblea nacional determinó la forma y composición de los órganos rectores de la Unión Patriótica. Sus estatutos, muy jerárquicos, establecían en el artículo 22 que *“en cada Municipio, y con el carácter de Delegado del Jefe Provincial, habrá un Jefe Local, que, siendo intérprete de las orientaciones emanadas de la organización Central o Provincial, llevará la dirección y cuidará de la buena marcha de la Unión Patriótica”*²². Este jefe local debía trasladar al jefe provincial las consultas y propuestas de los afiliados y

²² “Unión Patriótica. Estatutos y Reglamento para su régimen”. Madrid, Talleres Velasco, 1927, p.24.

suministrarle toda la información requerida. El jefe local era designado por plebiscito entre los afiliados del municipio y contaba con la asistencia de una junta asesora elegida también entre los militantes. Los gastos de organización se sufragaban con las cuotas de los afiliados. Los jefes provinciales, todos hombres de confianza de Primo, transmitían las directrices del Directorio y eran el canal para que las peticiones locales llegasen al Gobierno.

Los estatutos establecían deberes bastante sorprendentes que probablemente sus militantes nunca pensaron cumplir. Así, los artículos 27 y 28 declaraban:

“Unión Patriótica y todos y cada uno de sus afiliados toman sobre sí el cuidado de desterrar, en corto plazo, el analfabetismo en España y para ello se imponen el sacrificio de dar instrucción a cuantos mayores de diez años y menores de cuarenta carezcan de ella (...) Se organizará este extraordinario servicio nacional en forma domiciliaria, de modo que cada afiliado organice en su casa por los medios que estén a su alcance, clases²³”

La Unión Patriótica incorporaba amplios sectores sociales, sobre todo pequeña y mediana burguesía, arribistas insatisfechos que esperaban sustituir a la anterior oligarquía caciquil que había bloqueado sus intentos de promoción. Destacaban los profesionales liberales, gerentes de pequeñas empresas, miembros de las cámaras de Industria y Comercio, arrendatarios, propietarios rurales medianos, pequeños comerciantes y funcionarios. También se les sumaron algunos caciques provinciales y grandes comerciantes e industriales que aportaron su clientela. Como las afiliaciones fueron menores de lo esperado, gobernadores civiles, delegados gubernativos y alcaldes presionaron a funcionarios y empleados públicos para que se incorporasen a la Unión. Los miembros de la Unión Patriótica ocupaban muchas alcaldías, usufructuaban los cargos municipales, recibían un trato de favor en la contribución y eludían las cargas militares. A cambio aseguraban el control social del país para la Dictadura.

Muchos de los vagos presupuestos ideológicos de la Unión, *“liga ciudadana que llama y congrega a todos los que, dentro de idearios sin extremismos, amantes de la paz y del orden, defensores y acatadores del principio de autoridad, están dispuestos a cambiar el concepto y el carácter de lo que en España venía entendiéndose por política”* podían ser suscritos sin problemas por la clase política de Gipuzkoa. Ciertamente es que otros puntos del programa del Directorio – *“propugnar por el amor y respeto recíproco de las comarcas y*

²³ Ibidem, p.25.

pueblos españoles, manteniendo su unidad inquebrantable por todos los medios (...) demandando de los poderes públicos inflexible rigor para los que audaces y con falacias, envenenen el alma nacional” – y sobre todo la retórica españolista entraban en confrontación con Comunión Nacionalista Vasca, pero esta pronto se retiró de la liza. El 15 de marzo de 1924 el Gipuzku Buru Batzar suspendió temporalmente su actuación política. No obstante, sus militantes siguieron ocupando muchos cargos públicos en ayuntamientos en condición de exconcejales, como principales contribuyentes o como conversos a la Unión Patriótica.

Parece, a falta de un estudio monográfico sobre el tema, que las afiliaciones a Unión Patriótica fueron escasas en Gipuzkoa. En un principio el Régimen decía tener una vocación temporal y parecía contraproducente señalarse ingresando en un movimiento que tenía sus días contados. Se creía que durante unos meses gobernarían *manu militari* y posteriormente se retornaría a la legalidad constitucional. Bajo esas premisas no parecía conveniente significarse. Cuando el Directorio Militar se perpetuó como Directorio Civil, aumentaron las adhesiones. La Unión Patriótica aglutinó en las Vascongadas una extraña mezcla de antiguos monárquicos de todas las ramas, miembros de Comunión Tradicionalista, Comunión Nacionalista Vasca y militantes del PSOE.

Al parecer, el mayor impulso proselitista se produjo en 1927, coincidiendo con los preparativos de la Asamblea Nacional. El 6 de agosto el Dictador ordenó reorganizar el movimiento en cada municipio y provincia. Se debía invitar a los simpatizantes a ingresar y ratificar o renovar los cuadros dirigentes antes del 10 de septiembre. Tras esa reorganización, el Comité Provincial de Guipúzcoa quedó constituido por la elite provincial: grandes industriales y políticos de raigambre tradicionalista.

- Jefe Provincial:** Jorge Satrústegui
(en sustitución de Jacinto Orbea).
- Secretario:** José Ángel Lizasoain.
- Vocales asesores:** José Elósegui (Tolosa)
José Eguiguren (Azpeitia)
Eustaquio Larrea (Bergara)
Carlos Ichaso Asu (Rentería)
José Joaquín Aztiria (Deba)
Benigno Oreja (San Sebastián)
Antonio Astigarraga (San Sebastián)
Victorio Luzuriaga (San Sebastián)
Julio Segovia (San Sebastián)
Pedro Mendizábal (San Sebastián)

En Andoain, la Unión Patriótica se había organizado de forma muy temprana. El 5 de agosto de 1924 nos encontramos ya una junta provisional, presidida por Emilio Peña y con Miguel Maíz, Simón Echarrain, José Jauregui y Rafael Eguluz como vocales. La presencia de concejales y empleados públicos era notoria. El 30 de ese mes se constituyó de forma oficial el Comité del Partido de la Unión Patriótica de Andoain, presidido por el maestro Rafael Eguluz, con Emilio Peña, Andrés Irigoras, José María Echeondo y Eusebio Echaniz como vocales. Otros empleados municipales, como el secretario municipal Eugenio Irizar, se afiliaron con rapidez. Pero a partir de esta constitución, la falta de documentación apunta hacia la escasísima actividad del Comité.

En Andoain, como municipio menor de 10.000 habitantes, la Unión Patriótica debía constituir una Junta Asesora compuesta por tres vocales. Aunque sus estatutos establecían en el artículo 24 la obligatoriedad de mantener libros de actas y ficheros de afiliados, la mayoría de la información referente a la Villa no se consignó o se ha perdido. Sólo hemos hallado documentación fechada en 1927²⁴. No parece, en cualquier caso, que se siguiesen los estatutos con gran rigor, pues las fichas no cumplen los campos establecidos: en muchos casos falta el domicilio, la profesión, la edad, el cargo público...

Respecto a la correspondencia, la carta más antigua hallada es una educativa comunicación con algunas recriminaciones del jefe provincial, el industrial Jacinto Orbea, fechada en Eibar el 11 de mayo de 1927:

“Muy Sr. Mío y correligionario:

En varias ocasiones he tenido el gusto de dirigirme a los Sres. Presidentes solicitando los datos que hoy les repito puesto que el Comité Central de Madrid me apremia a que se le facilite.

1º El número de afiliados de su jurisdicción.

2º Componentes del Comité Local con sus cargos.

3º Si los afiliados estarían dispuestos a satisfacer una cuota voluntaria por trimestre con el mínimun de ptas., 0,50.

A mis anteriores cartas-circulares algunos han contestado, en cuanto a cuotas trimestrales son pocos los que han dado la conformidad, y cuatro o cinco solamente los que han hecho remesa de fondos.

Es necesario que este tercer extremo se tome con interés pues comprenderá Vd. que no es lógico sean siempre los mismos los que atiendan a los gastos, toda vez que es un acto Patriótico que atañe a todos para la buena organización del partido.

Esperando sus noticias, mande como guste a su amigo y correligionario S. S.”.

La misiva era estándar y su destinatario fueron todas las agrupaciones locales guipuzcoanas, señalando hacia la falta de activismo de sus militantes.

²⁴ Este apartado está redactado a partir de la documentación del AMA. Unión Patriótica. E.8. Sig. 96H/6.

Como desde Andoain no le contestaron, el 20 de junio Jacinto Orbea envió otra carta con nuevas quejas:

“Debe Vd. suponer que los datos en ella solicitados me son necesarios por cuanto me los piden de Madrid, y demorar por más tiempo su resolución redunda en perjuicio de mi actuación ante los jefes. Hoy más que nunca estamos obligados a demostrar mayor entusiasmo por nuestros ideales, por cuanto la Gran Junta Central en Madrid está ocupándose en la reorganización de fuerzas de la Unión Patriótica Nacional”.

En el único libro de actas de la Unión Patriótica que hemos encontrado sólo constan cinco reuniones, que van del 6 de abril de 1927 al 22 de diciembre de ese año, quedando luego las páginas en blanco. En la primera reunión, los afiliados se reunieron a propuesta del Gobernador Civil y bajo la presidencia honoraria del alcalde Benito Garagorri para proponer una terna de candidatos entre los que aquél escogería uno para cubrir el puesto de concejal que había quedado vacante. El 27 de junio se reunieron para conocer las peticiones que se les hacían desde la Presidencia Provincial.

El 24 de agosto se convocó una reunión para informar a los militantes sobre las instrucciones del Comité Central para reorganizar el movimiento. Se leyeron dos circulares emitidas en Madrid el 6 y 8 de agosto. En una, firmada por Primo de Rivera, se decía que en cuanto a la admisión de afiliados y adheridos, debían de ser escrupulosos en cuanto al comportamiento ciudadano, pero que podían conservar sus particulares ideologías hasta que volviese la actividad partidista. El Comité Ejecutivo Central les instaba a reorganizar el comité local antes del 10 de septiembre. Recibieron un folleto titulado “Instrucciones para la renovación o reelección de las Juntas Provinciales y Locales de la Unión Patriótica”, fechado el 7 de agosto, que establecía el proceso. El Comité Ejecutivo Central designó para cada provincia una comisión electoral compuesta por tres afiliados, la cual nombraba en cada municipio - a excepción de las capitales - otra comisión de tres vocales. Los afiliados con derecho a voto elegirían en cada pueblo a los presidentes locales y a los vocales de sus juntas asesoras.

El 29 de agosto la comisión electoral provincial designó a la comisión electoral de Andoain. La componían Francisco Aranguren, Ignacio Tolosa (el maestro municipal, nacionalista vasco) y Tomás Collantes (miembro de la UGT). Esta comisión propuso la candidatura oficial en la reunión del 5 de septiembre. En el caso de no estar de acuerdo con esta candidatura, los votantes debían escribir su propuesta de sustitución tras firmar la papeleta. La votación se celebró de 20 a 21:30 del 7 de septiembre en una mesa electoral instalada en el establecimiento de Miguel Maíz de la calle Larramendi.

De los 43 afiliados votaron 36: José Maíz, José María Erquicia, José Ramón Pagola, Felipe Echeverría, Francisco Oquiñena, Angela Echeveste, Miguel Maíz, Ramón Maíz, Pablo Maíz, Ignacio Tolosa, Ignacio Echezortu, Juan Flamarigue, Francisco Aranguren, Nicomedes Collantes, Lázaro Aguirre, José Mendiluce, Federico Olano, Félix Ruiz de Larrinaga, Juan Pío Arzalluz, Juan Ruiz de Larrinaga, Juan B. Amántegui, José Jáuregui, Andrés Irigoras, Felipe Begino, Pío Huici, Juan A. Lafuente, Ángel Idígoras, Félix Idígoras, Miguel Aguinaga, Antonio Amántegui, José Garmendia, Pablo Altuna, Luis V. de Maeztu, Fernando Lángara, Mauricio Yarza y Braulio Ruiz de Larrinaga. No votaron, justificándolo, Francisco Rodríguez, José Múgica, José Urrutia y Claudio Artola. Tampoco participaron, sin explicar la causa, Federico Orbegozo, Eulogio Manrique y Juan Goyarán.

Miguel Maíz Zalacain, un antiguo concejal jaimista en el ayuntamiento de 1911, fue proclamado jefe local con 34 votos. Se nombró vocales de la junta a Ignacio Echezortu, el secretario municipal (35 votos), a Francisco Aranguren (34 votos) y a José Jáuregui (32 votos). Las elecciones transcurrieron sin problemas en Gipuzkoa y en diciembre quedó establecido el Comité Provincial.

En la última reunión, la del 22 de diciembre de 1927, el nuevo Comité Provincial les instó a intensificar la campaña de proselitismo. Era necesario aumentar el número de afiliados “*fijándose más en la calidad que en el número*”. Además del ya habitual requerimiento al pago de las cuotas, les reclamaron informaciones bastante comprometedoras en una Dictadura con el pretexto de mejorar la coordinación entre agrupaciones:

1º.- Constitución actual del Ayuntamiento con determinación de los nombres y filiación política de sus componentes, incluso el del Sr. Secretario.

2º.- Nombres y filiación política de los señores que desempeñan los cargos de juez propietario y suplente; Fiscal propietario y suplente; Cura párroco, Maestro y Maestra; Médico, Veterinario y Farmacéutico titular.

3º.- Nombre de las Sociedades que existan, con determinación de su domicilio y fin social (...). A poder ser sería muy conveniente remitiesen lista completa de los afiliados a cada sociedad y sus estatutos.

Igualmente suplicamos a Vd. que cualquier alteración que exista en esa población en orden a la constitución de su Ayuntamiento o personas que ejerzan cargo público sean comunicadas inmediatamente a esta Secretaría (...) CUOTAS: Es éste un punto de capital importancia (...) En este orden es conveniente que invite a sus afiliados, pero siempre con carácter de voluntariedad, a que se suscriban con alguna cantidad, por pequeña que ésta sea, para que de ese modo poder atender no solo a los gastos locales, sino también a los del Comité Central y a los de éste Provincial”.

Tras esta reunión no hemos localizado más referencias a actividades de la Unión Patriótica. En la época final del Directorio aumentaron las defecciones en un movimiento con escasas perspectivas y nada parece apuntar a que Andoain fuera la excepción. Si poco se habían hecho notar durante el apogeo de la Dictadura, menos iban a hacerlo durante su lento ocaso.

Según la parcial documentación manejada, la Unión Patriótica de Andoain alcanzó un máximo de 56 militantes. En septiembre de 1927 tenía 43 afiliados – cuarenta hombres y tres mujeres - con derecho a voto. Salvando las distancias y por establecer una comparación, en 1932 el PNV contaba con 338 afiliados; Unión Republicana, 220 y 180 el Círculo Tradicionalista. Esto apunta hacia la escasa implantación de la Unión Patriótica en la Villa. Respecto a la adscripción política de sus miembros, el grupo más importante era de procedencia tradicionalista, habiendo también nacionalistas vascos y socialistas.

En relación a sus profesiones, 18 eran obreros, 7 comerciantes, 6 maestros, 5 empleados públicos, 5 trabajadores especializados, un veterinario y un labrador. Siete eran concejales. Resulta patente el gran peso institucional: entre concejales y trabajadores públicos casi constituían la mitad de la afiliación. En el caso de alguno de los funcionarios, como el del maestro Ignacio Tolosa, sospechoso por utilizar el euskera en las clases, quizá esta militancia suponía el peaje necesario para mantener el puesto sin sobresaltos. Los afiliados que concurrían a las reuniones fluctuaban entre 16 y 25, no superando la mitad de la afiliación. Las cinco reuniones de las que hemos hallado documentación se convocaron ante instrucciones de la superioridad, ninguna surgió de la iniciativa local.

7.2. El Somatén.

Esta institución medieval catalana, nacida con la finalidad de asegurar el orden público, fue utilizada por el Directorio en funciones de control social. Resulta especialmente significativo que el “Gran Somatén Español” se crease ya el 17 de septiembre de 1923, siete meses antes que la Unión Patriótica. Se trataba de una milicia formada por varones de clase media y media-alta. El Somatén *”no sólo se ciñe a dar fuerza y vigor al espíritu ciudadano, sino que reparando los años de pasividad e indiferencia, los cambia por el significado de la insustituible palabra som atent, estamos atentos”*. Estos vigilantes del orden, auxiliares de las autoridades debían ser *“hombres mayores de 23 años, de reconocida moralidad y que ejerzan profesiones en la localidad que residen”*²⁵.

²⁵ Real Decreto de 18 de septiembre de 1923.

Primo de Rivera intentó separar – por lo menos nominalmente – las identidades de Unión Patriótica y Somatén: “*No somos una fuerza armada, como el fascismo, no somos tampoco el Somatén español, aún cuando nos unan a él fraternales lazos y seguramente son muchos los casos de duplicidad y penetración*”. El Gobierno hablaba de 250.000 miembros, pero parece que el Somatén nunca se acercó a tales cifras pese a las peticiones públicas de autoridades civiles y religiosas – como la de Mateo Múgica, obispo de Pamplona y luego de Vitoria – solicitando el ingreso a los hombres “de buena voluntad”. Este cuerpo resultaba poco atractivo pues la única ventaja que reportaba era la de poder pasearse legalmente mostrando armas y algunos premios honoríficos.

En Navarra en 1924 los somatenes eran 2.000, radicados principalmente en el medio rural. En noviembre tuvieron su acción más destacada, cuando un grupo de 30 anarquistas cruzó la frontera cerca de Bera. Los somatenes y la Guardia Civil repelieron la intentona, que se saldó con muertos y heridos, hecho que incluso mereció una poco conocida obra de Pío Baroja. Las autoridades decidieron aprovechar la ocasión con fines propagandísticos y el Gobernador Militar de San Sebastián solicitó el reconocimiento explícito del valor y patriotismo del somatén de Bera. La operación funcionó y en 1925 el Somatén navarro lo constituían 3.233 hombres. No existen estudios sobre el Somatén en las Vascongadas, aunque parece que tuvo menos implantación que en Navarra. Su principal fuerza radicaba en Bilbao, la única zona donde los propietarios temían una inminente acción revolucionaria.

No hemos hallado la documentación generada por el Somatén en Andoain, aunque sabemos que se constituyó. El 13 y el 18 de octubre de 1923 se recibieron circulares del Somatén de la VI Región Militar recomendando se publicitase la constitución del Cuerpo en el vecindario. La Alcaldía se limitó a colocar el edicto en el lugar destinado a los anuncios. De las peticiones efectuadas por el Delegado Gubernativo el 11 de enero de 1924 podemos deducir que en aquella fecha todavía no existía somatén local organizado. Se quejaba el Delegado porque los bulos que circulaban sobre este Cuerpo – que conllevaba grandes gastos, que tendrían que combatir en Marruecos... – evitaban su desarrollo. El 13 de marzo de ese año el Ayuntamiento se suscribió al Boletín Oficial del Cuerpo de Somatenes a instancia de la autoridad. La Junta Permanente acordó por unanimidad contribuir con 50 pesetas a la petición del Delegado Gubernativo que les ordenó “*con toda urgencia se le notifique con que cantidad va a contribuir este Ayuntamiento a la confección y bendición de la bandera del Somatén*”²⁶

²⁶ AMA . Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. LH94-95. 30 de agosto de 1925. Folio 51.

Estas informaciones apuntan hacia el poco entusiasmo por el Somatén en la Villa. Sin embargo, en algún momento el Cuerpo llegó a constituirse, porque en la Junta Permanente de 2 de julio de 1927, en la que se preparaba la celebración del 25 aniversario de Alfonso XIII, se decidió *”conceder al Cuerpo de Somatenes de esta localidad según interesa la suma de cincuenta pesetas para ayuda de los gastos que a dicha institución ocasione la confección y bendición de la Bandera que proyectan y manifestarles a su vez el agrado con que esta Comisión ve la iniciativa de la referida institución, sintiendo no poder hacerlo con mayor cantidad dada la estrechez del presupuesto”*. El hecho de que careciesen de bandera quizá apunta a que el Somatén local se formó por estas fechas. De esta falta de referencias se puede deducir la escasa implantación del Cuerpo en Andoain.

7.3. La adhesión a los aspectos formales del Régimen.

Ya hemos visto que el Ayuntamiento no mostró ningún celo en aplicar las medidas del Directorio que suponían desembolso económico o las que disentan de sus presupuestos ideológicos. Sin embargo, en aspectos puramente formales y retóricos, la Corporación mostró su absoluta sumisión al poder. Durante todo el septenio asistimos a un goteo conmemorativo en honor del Directorio, de la Monarquía y del concepto patriótico español, del que la Corporación intentaba salir airosa con el menor desembolso monetario posible.

Así hallamos continuas reverencias hacia un trono que ni carlistas ni abertzales debían sentir muy próximo. El 15 de enero de 1925 en sesión extraordinaria se leyó un telefonema del Delegado anunciando que iba a celebrarse en Madrid un homenaje a los Reyes de España, con asistencia de todos los ayuntamientos del Reino *“y espera que dado el patriotismo del Ayuntamiento de Andoain nombrará de su seno alguna representación para que ese día esté representado en el Ayuntamiento en Madrid”*. El Gobierno Civil había mandado también una circular al respecto:

“A iniciativa del Ayuntamiento de Madrid, y con motivo del Santo de S. M. el Rey, se organiza para el próximo día 23 una gran manifestación a la que quedan invitados todos los Ayuntamientos de España con el fin de que puedan asistir a la solemne entrega a S.S. M.M. de las insignias de Alcalde y Alcaldesa que les otorga el Ayuntamiento de la Corte. Dada la alta significación patriótica y monárquica del acto expresado, someto a su consideración la conveniencia de que ese Ayuntamiento se halle debidamente representado en el mismo por medio de la persona del Alcalde y el mayor número posible de Concejales, rogándoles con urgencia el acuerdo que adopte sobre ese particular”.

Por su parte, la Alcaldía de Madrid había remitido el siguiente escrito:

“Excmo. Sr. Alcalde Presidente. Mi distinguido compañero: La Corporación municipal que presido en la sesión de 31 de Diciembre último, ha aprobado la siguiente moción, que me honro en trasladar a V^a porque en ella se resume el sentimiento que anima a todos los españoles.

Al Excmo. Ayuntamiento: En momentos en que la vida española pasa por los anhelos de un más amplio perfeccionamiento político y social, con las inquietudes inherentes a todo logro, se ha pretendido, por falsos apóstoles, eclipsar aquello que por su pureza y resplandor brilla sin mácula ante la luz pura de la verdad: el amor de nuestro pueblo a sus Reyes (...) Y ya que los Ayuntamientos representan, cualquiera que sea la forma de su constitución, el poder más inmediato y representativo del pueblo, los Concejales que con su Presidente suscriben, proponen a la excelentísima Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero: Honrarse nombrando a S.S. M.M. los Reyes D. Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa honorarios de Madrid (...)

Tercero: Convocar para el día 23 de enero próximo a todos los Alcaldes y representantes de los Ayuntamientos de España a reunirse en Madrid para hacer entrega a S.S. M.M. de los precitados nombramientos.

El Ayuntamiento se adhirió a los acuerdos adoptados por la Alcaldía de Madrid, envió la preceptiva cuota para sufragar los gastos del acto y recomendó al alcalde accidental Sr. Maíz que representase al municipio en la ceremonia.

El 21 de mayo de 1927 se convocó una sesión extraordinaria con *”el objeto de proponer y en su caso acordar la celebración de algún acto que conmemore el XXV aniversario de la Coronación de S. M. el Rey (q. d. g.) que tendrá lugar el día 17 de Mayo actual, al igual que se viene realizando, según los Sr. Concejales se habían enterado por la prensa, en la mayoría de los Ayuntamientos guipuzcoanos”*. Los procuradores decidieron por unanimidad no quedarse atrás de sus colegas y acordaron:

- *Concurrir en Corporación al Tedeum y demás actos religiosos que tendrán lugar el día quince en la Parroquia de esta villa.*
- *Dar las órdenes oportunas a la Administración de la Beneficencia para que el día diecisiete, memorable fecha en que se celebra el XXV aniversario de la Coronación de S. M. el Rey (q. d. g.) se dé una comida extraordinaria a los pobres acogidos en dicho santo Hospital.*
- *Que en la tarde del expresado día, se organice en la plaza del Ayuntamiento con la mayor solemnidad posible, una fiesta escolar(...)*

- *Que la banda municipal amenice en dicha plaza de seis a nueve, recorriendo previamente las calles de la población, con las consiguientes paradas en las esquinas de costumbre, en las que tocará la Marcha Real.*
- *Dar el nombre de Alfonso XIII a la plaza del Ayuntamiento; encargar la placa que indique esta designación, colocarla inmediatamente y con el fin de que su descubrimiento tenga la solemnidad debida, se aproveche para ello el día de la inauguración de la Casa Consistorial.*
- *Que el Sr. Alcalde-Presidente concurra a la recepción oficial que se proyecta en el Palacio de la Excm. Diputación y*
- *Contribuir con cincuenta pesetas a la inscripción iniciada para la creación de la Ciudad Universitaria y hospital Clínico.*

Los gastos de la celebración onomástica fueron de 269 pesetas. El coste se repartió así: se pagaron 105 pesetas por fuegos de artificio (600 cohetes), 72 pesetas en naranjas y caramelos que se repartieron entre la chiquillería, 60 pesetas por 600 bollos que también se distribuyeron a los niños y 32 pesetas que costaron “limpiar y teñir las colgaduras de la Casa Consistorial” en la donostiarra “Tintorería de París”. Una llamada del Gobernador Civil persuadió a la Corporación de la perentoria necesidad municipal de adquirir dos cuadros de Alfonso XIII y de Doña Victoria Eugenia. Posteriormente se adquirió un segundo retrato de la Reina, esta vez ataviada como dama de la Cruz Roja, de nuevo a instancias del Gobernador.

También el Dictador recibió los parabienes municipales. El 3 de noviembre de 1925 se convocó otra sesión extraordinaria para comunicar que el Alcalde de Linares había remitido una comunicación en la que pedía que el Gobierno concediese al General el título de “*Bienhechor de la Patria por los grandes servicios prestados en pro de la patria, ya como gobernante deteniendo la marcha ruïnosa de nuestro pueblo, ya como General en Jefe de las tropas españolas en Marruecos, alcanzando los triunfos de Alhucemas y Axdir, que perdurarán como jornadas gloriosas en los Anales de nuestras Historias*”. La Corporación apoyó por unanimidad la petición. Los concejales también acudieron a cenas celebradas en su homenaje.

El Ayuntamiento se mostraba igualmente solícito con las autoridades de rango inferior. A las felicitaciones por la toma del cargo sucedían los parabie-

nes por el cese, aplicables desde el Ministro de Gobernación, el sanguinario Severiano Martínez Anido, hasta el Director General de Administración Local, José Calvo Sotelo, pasando por gobernadores civiles y delegados de distrito. Las autoridades eclesiásticas también recibían su porción de loas.

Por supuesto, la Corporación se sumó a los actos de afirmación nacional española a los que fue invitada. Por ejemplo, en la sesión del 13 de marzo de 1924 se leyó la alocución del Gobernador Civil a los guipuzcoanos, invitando a los actos de afirmación patriótica vasco-española que se celebrarían en San Sebastián a partir del domingo 16: *“La Corporación vio con agrado dicha alocución y acordó asistir todos los concejales que integran con el Secretario, bandera y tamboril, comunicándolo así al Sr. Gobernador por teléfono oficial”*. El Alcalde comunicó al Gobernador que también *“el Sr. Párroco y el Cabildo se adhieren con entusiasmo a dichos actos”*. El Ayuntamiento compró astas y banderas para que ondeasen la enseña y escudo de España en las escuelas nacionales y municipales.

La labor de fiscalización ideológica alcanzaba al cine. El Ayuntamiento debía vigilar que las películas prohibidas no se exhibiesen en la Villa. El Delegado les advirtió que no se podían visionar las películas *“HoenegsmarRR” “en la que se hieren los sentimientos, atacando la dignidad de los naturales de un país amigo de España”*, *“Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis”* o cualquier otra basada en las obras del proscrito Blasco Ibáñez y las que guardasen relación con *“el asesinato del Expreso de Andalucía”*. El 11 de abril de 1924 un asalto a las sacas de correos de este tren concluyó con dos funcionarios asesinados y, aunque se detuvo y se dio el garrote a los asaltantes, esas cosas se suponía que no pasaban en la España de Primo.

Tampoco el Ayuntamiento eludió la exaltación bélico-patriótica que, dado lo paupérrimo de las arcas estatales, solía presentar un trasfondo asistencial. Esto fue especialmente claro durante el Directorio Militar. El 27 de diciembre de 1923, terminaba el año y el espíritu navideño y las directrices del Directorio exigían que se socorriese a los vecinos que mantenían la bandera bicolor en Protectorado, se publicó un bando que instaba a los padres con hijos en el Ejército de Operaciones de África a presentarse en el Ayuntamiento. Acudieron nueve padres, a los que se entregaron 450 pesetas. Este dinero tenía la siguiente procedencia: 290´65 se habían recaudado con los conciertos de la Banda de Música, 114´85 procedían de las arcas municipales y 44´50 eran donativo del señor Basterra. No se trataba de un desembolso muy importante: en esa misma fecha el Ayuntamiento pagó

una factura de 225 ptas. por una comida celebrada por los maestros y escolares de excursión.

Finalizada la campaña, una carta del Directorio y del Patriarca de las Indias instó a la Corporación a participar en el “Homenaje al Mutilado de África”:

“Patrocinada con entusiasmo expreso por sus Majestades, acogida sin reservas por el Gobierno y avalada con una representación del Gabinete Militar y el concurso valioso de las más ilustres damas españolas, se ha abierto una suscripción nacional cuyos ingresos se destinarán a remediar en parte el triste porvenir de aquellos que, pugnando por el prestigio español, quedaron mutilados e inhábiles para el trabajo en las rifeñas contiendas. Pocos serán los pueblos y regiones que no hayan puesto un algo de su alma en esa heroica encuesta de sacrificios y patrióticas abnegaciones; pocos también los que, angustiados, no hayan visto regresar algunos de sus hijos que, víctimas de la adversidad, sufrieron mutilación o herida grave que los imposibilita para, en lo sucesivo, bastarse a sí mismos en la lucha por la vida. Abandonarlos sería cruel e inhumano, el tenderles una mano protectora es inexcusable deber de cristianos y de españoles²⁷”.

Se pedía que el Ayuntamiento colaborase estimulando al vecindario a participar en la suscripción mediante un programa de actos conmemorativos y que remitiese a Madrid una lista con los repatriados que se hallasen en “situación apurada”.

El Ayuntamiento sufragaba también una cena el “Día del soldado” al medio centenar de “sobrevivientes” de la campaña africana por valor de unas 300 pesetas. La elección del término “sobreviviente” por la Corporación elude cualquier comentario sobre como se vivió popularmente aquel conflicto. La misma escasez de los donativos - 25 pesetas para el “Mutilado e Inválido de África” – señalan hacia el nulo entusiasmo del pueblo por el conflicto colonial.

La mayoría de estos actos y homenajes partían de instancias extramunicipales y es difícil valorar el verdadero grado de sinceridad de las adhesiones. Porque las autoridades y su boato resultaban bastante gravosos para las arcas municipales. Por ejemplo, el simple paso de Alfonso XIII y Primo de Rivera por la carretera nacional entre el 5 y el 20 de julio de 1927 costó al Ayuntamiento 100 pesetas por el alojamiento de los guardias civiles de vigilancia. Sin embargo, algunas declaraciones no eran meras adhesiones, sino que partían del propio Ayuntamiento. Así, el 11 de febre-

²⁷ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Sig. LH94-95. 7 de octubre de 1926. Folio 286.

ro de 1926 la Junta Municipal Permanente bajo la presidencia del alcalde accidental Fernando Zalacain celebraba *"el feliz arribo del "Plus Ultra" a Buenos Aires, haciendo constar en acta la satisfacción que produce a la Comisión un hecho que tan alto ha expuesto el nombre de nuestra querida España"*. Patriótico llamamiento ajeno a la función estrictamente administrativa de la Junta.²⁸

La Corporación pidió en 1928 la instalación de una casa-cuartel de la Guardia Civil *"benemérita institución"* en la Villa. Otras adquisiciones que certifican esta retórica adhesión a los principios del Directorio fueron la de libros como el *"Catecismo Patriótico español"* y la creación por suscripción popular de las *"Bibliotecas Populares Alfonso XIII"* en septiembre de 1925: *"Los libros que figuren en estas bibliotecas deberán ser de cultura e instrucción y siempre dentro de la más estricta moralidad y culto de la madre patria"*. Tanto el artículo 30 de los estatutos de Unión Patriótica como las directrices gubernamentales ordenaban que las colectividades debían organizar conferencias que difundieran la cultura y el patriotismo. Por desgracia, desconocemos los temas y ponentes de esas charlas dominicales en Andoain.

8. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE ANDOAIN DURANTE LA DICTADURA.

8.1. Apuntes demográficos.

En 1923 Andoain era una villa con 3.274 habitantes de derecho. La población de hecho era algo superior: en ese empadronamiento figuraban 24 personas más, 23 varones y una mujer, transeúntes²⁹. La tendencia demográfica era hacia una leve alza poblacional, con un único retroceso puntual – ocurrido en 1923 – ligado a un aumento de la mortalidad epidémica. La tasa de mortalidad media durante el período fue del 12'7 ‰, con un máximo del 16'5 ‰ en 1923 y un mínimo del 8 ‰ en 1929. La población tuvo un crecimiento del 13'6 ‰ en siete años, alcanzando el municipio en 1930 los 3.729 habitantes de hecho. Las razones del incremento estaban ligadas a la dismi-

²⁸ En el raid *"Plus Ultra"*, que supuso el primer vuelo a través del Atlántico Sur participaron dos navarros: el piloto Ruiz de Alda y el mecánico Pablo Rada.

²⁹ Este apartado está redactado a partir de la documentación del AMA. Estadísticas de Mortalidad. A. 18.V. Sig. 226H/18.

nución de la tasa de mortalidad debido a la mayor protección higiénico-sanitaria y a la mejora del nivel de vida.

CUADRO 3
NÚMERO DE HABITANTES, DEFUNCIONES Y TASA DE MORTALIDAD EN ANDOAIN (1921-30)

AÑO	Nº HABITANTES	DEFUNCIONES	TASA MORTALIDAD
1921	3226	52	16
1922	3280	40	12
1923	3274	56	17
1924	3286	49	15
1925	3324	56	16
1926	3388	42	12
1927	3510	44	12
1928	3571	33	9
1929	3690	31	8
1930	3720	62	16
1931	3721	46	12

8.2. Aspectos económicos: sector primario y consumo.

El análisis de la economía del municipio durante la Dictadura excede las posibilidades y ambiciones de este trabajo, pero resulta interesante exponer un bosquejo de la situación productiva del sector primario³⁰ El Andoain de los años veinte, pese a los evidentes avances de la industria, era todavía un pueblo eminentemente agrícola.

³⁰ Este apartado está redactado a partir de la documentación del AMA. Censo de Población. B.9.II. Sig. 75H/1

CUADRO 4
PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS EN 1926

PRODUCTO	PRODUCCIÓN	CONSUMO
Trigo	325	325
Cebada	-	4
Centeno	-	-
Avena	-	2
Maíz	1.500	2.300
Garbanzos	-	120
Judías	360	600
Habas	24	30
Patatas	647	1.200
Arroz	-	40
Lentejas	-	10
Guisantes	-	-
Bacalao	-	60
Chorizo	15	35
Tocino	139	170
Manteca	7	10
Aceite	-	416
Vino	-	3.323
Aguardiente	-	6.067
Azúcar	-	200
Café	-	40

CUADRO 5
CONSUMO DE ALIMENTOS EN 1929

Trigo	Maíz	Garbanzos	Judías	Habas	Patata	Tocino	Aceite	Vino
300	3900	100	120	48	480	233	432	3108

CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

ANIMALES	1927	1929
Bovino	783	732
Ovino	935	887
Porcino	436	403

Observando las tablas, se aprecia como Andoain era deficitario en prácticamente todos los productos alimenticios – salvo, sorprendentemente, en trigo -. También es reseñable el alto consumo alcohólico. Los vecinos bebían bastante pues, pese a las ocultaciones para no pagar arbitrios, se declaró en 1927 un consumo de 4.000 hectolitros de vino y 54 de aguardiente. Sidra también se consumía mucha y la cerveza no era desconocida a los vecinos, como queda de manifiesto en una multa que se impuso en 1925 a un comerciante por introducir fraudulentamente 200 litros en la alhóndiga. Respecto a la evolución del consumo, se aprecia un espectacular aumento del maíz, paralelo a la disminución de las demás subsistencias. Se produjo un decrecimiento de la ganadería, sobre todo del vacuno, lógico en un municipio que iba decantándose por la economía fabril.

8.3. El sector público: economía y Ayuntamiento.

Andoain aprobó en 1923 un presupuesto municipal de 99.169´46 pesetas, con un superávit previsto de casi 6.600. El 19 de diciembre de 1924 se aprobó el primer proyecto de presupuesto del período: 141.155 ptas. Se anunció en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y se expuso al público junto a la memoria explicativa durante ocho días hábiles. El plazo para que los interesados realizaran alegaciones era de otros ocho días. El presupuesto se desglosaba así:

- Gastos del Ayuntamiento: 22.701´60
- Policía de Seguridad: 3.170
- Policía urbana y rural: 13.880
- Instrucción pública: 9.223´18
- Beneficencia: 11.323´29
- Obras públicas: 5.750
- Corrección pública: 910
- Montes: 9.900

- Cargas: 67.281´88
- Imprevistos: 1.610´96

Los ingresos, que se preveía alcanzarían idéntica cantidad, se desglosaban así:

- Ingresos propios: 1.493´05
- Montes: 6.768
- Impuestos: 124.395´37
- Corrección pública: 80
- Extraordinarios: 3.183´20
- Resultas: 5.236´26

El presupuesto ordinario de 1926 fue ligeramente expansivo, con ingresos y gastos de 148.163 ptas. Siguiendo la nueva legislación, el proyecto se expuso al público quince días y fue aprobado por el Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa antes de su publicación en el Boletín Oficial. El 25 de enero de 1927, con la ausencia del alcalde y tres concejales, se aprobaron las cuentas de ese año: 142.988 ptas. El presupuesto ordinario de 1928 fue de 114.356 pesetas. El presupuesto de 1929 constaba de 151.630 pesetas. El presupuesto de 1930 se estableció en 161.553 pesetas.

El Ayuntamiento obtenía sus ingresos mediante la venta y el arriendo de bienes muebles e inmuebles (caleras, canteras, bosques, pastos, agua, electricidad...), de licencias e impuestos a los establecimientos comerciales, industrias y construcciones (en abril de 1924, por ejemplo, la Comisión Permanente arrendó un puesto de venta de verduras, frutas y huevos en el mercado por 10´ 45 ptas.), del impuesto municipal sobre el vino, alcohol, sidra, cerveza, limonadas, aceite y gasolina (que suponía 5.000 ptas. mensuales a finales de 1923)... También el matadero municipal mantenía una elevada actividad, sacrificando casi dos vacas al día en el otoño de 1923.

Fueron estos años un período de expansión económica. La creación de industrias exigía en aquella época escasa tramitación, aunque a veces se producía cierto regateo con las autoridades. Así, por ejemplo, el 23 de diciembre de 1924 Miguel Zubeldia expuso su proyecto de instalar una trituradora de piedra en la cantera municipal. Pedía que se le eximiese por 20 años del impuesto vigente de 25 céntimos por tonelada de piedra extraída y la cesión del terreno necesario para las instalaciones. Al final, el Ayuntamiento le eximió del impuesto por diez años.

En esta época daban sus últimos coletazos cuestiones arrastradas desde el siglo anterior, como la apropiación por diferentes elementos públicos y privados de bienes inmuebles procedentes de la desamortización, con perjuicio del Ayuntamiento. En algunos casos la Corporación acudía a la expropiación en sus conflictos con los particulares, pero era algo poco usual. Más bien eran los bienes municipales los que sufrían el expolio de los vecinos: resultaban frecuentes las denuncias por plantar pinos en terrenos municipales de discutida propiedad. Se pidió el asesoramiento del letrado José Múgica en esta cuestión. En los casos de usurpaciones de más de un año aconsejaba *“que se procure facilitar a esos propietarios una solución extrajudicial siempre dentro de lo que las leyes permitan al respecto. Si los propietarios no se avienen a ello, el Ayuntamiento tendrá el camino abierto para proceder contra los mismos por vía judicial”*³¹. El aprovechamiento de los bienes comunales daba lugar a pleitos y tensiones con algunos vecinos, cuyos nombres aparecen repetidamente. A veces mediaba denuncia del Ayuntamiento por usurpación de terrenos municipales; otras era la Corporación la denunciada por el abandono en que dejaba las parcelas, lo que conllevaba la proliferación de gusanos y otras especies dañinas.

En ocasiones los conflictos por la propiedad eran con la Diputación. El Ayuntamiento aprovechaba las circunstancias en que debía cederle terrenos en el caso de las mejoras viarias para efectuar trueques: *“Se acuerda por unanimidad requerir de la Exma. Corporación provincial que en vista de las facilidades que encuentran en este Municipio, la que le cede los terrenos comunales que le precisan para el ensanche, reconozca oficialmente la propiedad de dichos terrenos al Ayuntamiento y evitar todo equívoco en el porvenir”*³². La Diputación fiscalizaba mucho la actividad forestal del municipio, vigilando las entresacas de castaños y robles. El municipio recibía plantones de la granja “Fraisoro” para repoblar los comunales, intentando equilibrar los criterios de rentabilidad con los medioambientales: *“Independientemente de la repoblación de frondosas, podrán acordar la Diputación o el Ayuntamiento si así creyeran conveniente la repoblación con conífera en otros sitios distintos en la forma que indiquen las Ordenanzas de Montes”*³³.

¿Cuáles eran los sueldos de los empleados municipales? Ciertamente, no muy grandes. Un privilegiado como el Interventor de fondos – un nuevo

³¹ AMA. Libro de Actas del Ayuntamiento. LH87-85. 29 de abril de 1929.

³² AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. LH94-95. 30 de agosto de 1925. Folio 51.

³³ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento LH94-95. 21 de junio de 1924.

cargo que el Real Decreto de 18 de octubre de 1924 estableció obligatorio en municipios con presupuesto superior a las 100.000 ptas.- cobraba 4.000 ptas. Las bonificaciones por antigüedad no eran automáticas: *“Por cada cinco años de servicios en el desempeño del cargo sin haber sufrido corrección alguna, confirmada o consentida, un sobre sueldo de quinientas pesetas anuales”*. En 1928 el secretario cobraba 5.000 pesetas y el maestro municipal, 3.500. El encargado de limpieza tenía un sueldo de 2.000 pesetas en 1929. Por supuesto, otras retribuciones eran inferiores. Ese mismo año el practicante y la matrona cobraban 600 pesetas anuales, entendiendo su trabajo como de tiempo parcial. El Ayuntamiento se comportaba a veces con cierta arbitrariedad. El encargado de limpieza pidió un aumento de sueldo justificándolo en que también se ocupaba de la recaudación del agua y la luz. La Corporación se lo concedió, pero simultáneamente le retiró el sobresueldo de 200 ptas. que recibía por barrer las escuelas, entendiendo que esa labor era implícita al puesto. En diciembre de 1927 la Corporación decidió no aumentar el sueldo del auxiliar de secretaría, Alberto Aramburu, pero le entregó una gratificación puntual de quinientas pesetas.

La falta de criterios fijos en los salarios se repetía en pensiones y jubilaciones. Cuando falleció el empleado municipal Felipe Aramburu, su viuda con cuatro hijos menores de edad y carente de recursos, pidió una pensión: *“El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta el poco tiempo que el finado Aramburu llevaba ejerciendo el cargo y que el conceder una pensión según se solicita sería sentar un mal precedente para casos sucesivos, acordó concederle por una vez la suma de mil pesetas y en concepto de gratificación o ayuda de su desgracia, la cual lamenta”*³⁴. La viuda del empleado municipal José María Iztueta sí logró una pensión: 3’ 20 ptas. diarias.

El Ayuntamiento se mostraba descontento con la labor de algunos trabajadores. Este era el caso del empleado de luz y agua, quien manifestó en la sesión del 14 de febrero de 1924 que estaba exento de pagar el servicio de aguas, mientras que el antiguo alcalde declaraba que *“por el mal comportamiento del referido empleado, no era partidario que se le hiciera la distinción que pretendía”*. El 25 de enero de 1927, la Comisión de Luz y Agua expuso nuevas quejas: *“Aún siendo para ellos asunto del todo desagradable el tener que dirigirse al Ilustre Ayuntamiento elevando quejas del personal municipal, no pueden menos de hacerlo, en vista de la negligencia que en el cumplimiento de su cometido se observa al encargado de luz y agua (...) Este*

³⁴ AMA. Libro de Actas del Ayuntamiento. Sig. LH87-85. 30 de abril de 1927.

funcionario, que tantas promesas hizo a principios del año que acaba de expirar, en cuanto a arreglo de líneas, como en todo lo que a su cargo compete, nada más en contra ha resultado en la práctica". La Comisión se quejaba de la dilación del arreglo de la conducción eléctrica entre Bazkardo y la Beneficencia, en la que el empleado no trabajaba con la excusa de que necesitaba postes y que, cuando se los proporcionaron, reparó la línea sin usarlos: *"La petición de esos postes sin duda la hacía para eludirse del arreglo inmediato de la referida línea, todo en perjuicio desde luego de los intereses del Municipio, por ocasionarse con ello pérdidas de energía de consideración"*. Los otros empleados tenían que arreglar los focos del alumbrado público debido a su dejadez; tampoco se encargaba de los contadores particulares, habiendo abonados que habían permanecido con el contador quemado durante dos meses; había descuidado el mantenimiento de los transformadores y de sus casetas... A esta lista de agravios había que unir *"las formas poco recomendables que emplea al ser requerido para cualquier servicio, las contestaciones dadas a mandatos de los miembros de esta Comisión y las palabras que se deja decir en publico cuando se le indica la falta de luz en algún punto de la localidad"*.

8. 4. El orden público.

La principal razón por la que en las Vascongadas amplios sectores habían apoyado el Pronunciamiento fue la defensa del orden público. En Andoain no existían conflictos sociales de entidad al no estar implantados los sindicatos más reivindicativos – UGT y CNT – o los partidos de izquierda, pero sí se detectaba cierta inseguridad ciudadana antes del Pronunciamiento. Durante el Directorio desaparecieron las referencias a las actuaciones de gitanos y mendigos y no constan altercados de importancia³⁵. En materia penal, Andoain formaba parte de la Junta Carcelaria del Distrito, que se reunía en el Ayuntamiento de Tolosa. Ignoramos el número de presos naturales del municipio, pero la partida de socorros a vecinos encarcelados era de 44 céntimos diarios en 1925.

Se mantuvieron las habituales multas por no respetar el horario de cierre de locales, por vender sin patente, por proseguir las juergas nocturnas en la calle ignorando las órdenes de la autoridad municipal... Las denuncias de particulares a vecinos que blasfemaban *"en contra del santo Nombre de*

³⁵ Este apartado está redactado a partir de la documentación del AMA. Expedientes de infracción de las ordenanzas municipales y reglamento de policía. A.10.I. Sig. 49H/1.

Dios, demostrando con ello muy poco respeto y consideración en las personas que transitaban por aquel lugar” eran muy de la época, no así las infracciones en la hora de cierre de bares y cantinas, cuestión intemporal que perdura hasta nuestros días. El artículo 10 de las Ordenanzas Municipales establecía que los establecimientos que servían bebidas alcohólicas debían cerrar a las 11 de la noche. Menudeaban las denuncias de particulares, miqueletes y empleados municipales contra esa infracción. Las horas más tardías a las que se hace referencia son las 00.20 de la madrugada, pero eran habituales multas a locales abiertos a las 23.30. El horario del Andoain de los años veinte se regía por la luz solar y, según la moral dominante, a partir del oscurecer el mejor lugar para los vecinos honrados era su casa. Los hosteleros solían recurrir las multas poniendo en duda cuál era la hora verdadera o declarando que *“el desalojamiento del local una vez llegada la hora para ello, se alargó ésta unos momentos por el mucho público que en él se encontraba en atención a ser día festivo”*.

Quizá durante la época final de la Dictadura se produjo cierto relajamiento en el cumplimiento de estas normas de policía urbana, pues a principios de 1930 se consignaron quejas de vecinos por las molestias causadas por las rondallas que amenizaban con sus instrumentos los establecimientos públicos. Las multas por blasfemar o ignorar las órdenes de la autoridad municipal se saldaban con las cinco pesetas de rigor, el sueldo diario de un trabajador no cualificado. Las sanciones por vulnerar el horario de cierre presentaban mayor cuantía, entre 50 y 100 pesetas.

También se producían algunos actos que se podían calificar como gamberismo. El 6 de marzo de 1926 el Alcalde advirtió públicamente a los jóvenes que molestaban e interrumpían las conferencias dominicales – el Directorio obligaba a impartir charlas culturales ante un público mixto en todos los municipios menores de 6.000 habitantes – que en lo sucesivo serían denunciados y detenidos. Desconocemos si existía alguna intencionalidad política en estos hechos o se trataba de la expansión de una juventud a la que no se le ofrecían grandes posibilidades de diversión. Asimismo ignoramos si hubo premeditación o intencionalidad en los grandes destrozos causados en el campo de fútbol de Echevarrieta.

Durante las funciones de teatro también se producían algunas alteraciones. El párroco decidió tomar cartas en el asunto y presentó su solución a la Comisión Permanente el 20 de marzo de 1926: *“Don Dionisio Berrondo e Irastorza, cura ecónomo de esta villa, enterado de los desórdenes y críticas que se notan a causa de las funciones que en el centro de la Casa Mercado,*

propiedad del Ilustre Ayuntamiento, están celebrando las Congregaciones de San Luis e Hijas de María de esta parroquia (...) para poner remedio a esos males, como es el deber del suscrito, y para que su pueblo queridísimo de Andoain aparezca con la cultura que le corresponde, presenta a la consideración de los miembros de ese Ilustre Ayuntamiento de su digna presidencia el siguiente proyecto: 1º que el Ilustre Ayuntamiento ceda al Sr. Párroco de esta villa el local del centro para un número determinado de años". El Ayuntamiento decidió cederle un local de la planta baja del Mercado Municipal para que las Congregaciones de Hijas de María y San Luis realizaran las funciones teatrales bajo su dirección. Con ello terminaron los escándalos.

Anotamos como caso curioso el sucedido el 29 de junio de 1928, cuando cierto vecino "*dio un espectáculo de todo punto intolerable, recorriendo las calles de la población desprovisto de sus ropas, o sea, desnudo completamente, cosa que según parece, fue motivada por una apuesta*". El precio de la apuesta era una botella de cognac y el hecho se saldó con una multa de 15 pesetas para los apostantes, la máxima permitida por el Reglamento Municipal. La Corporación, considerando que era escaso castigo, denunció al nudista ante el Gobernador Civil para que le impusiese una sanción mayor.

Algunas alteraciones de la tranquilidad no eran fruto de la actividad humana, sino de la fatalidad. Así, el 27 de diciembre de 1924 se incendió el Seminario de Andoain debido a un accidente doméstico iniciado en una estufa que, a causa del fuerte viento, no pudo ser sofocado.

Las fuerzas del orden público no tenían sede estable en la localidad, aunque era habitual la presencia de la Guardia Civil en el pueblo, máxime cuando se desplazaban por la carretera las autoridades. El alojamiento de cada número costaba al Ayuntamiento una peseta diaria y a menudo se acantonaban 20 efectivos. Los gastos mensuales en verano a veces alcanzaban las 100 pesetas y las vacaciones reales podían durar de junio a septiembre, pues a Alfonso XIII le gustaba firmar sus decretos lejos de la canícula madrileña, preferentemente en San Sebastián. Buscando evitar estos gastos y aumentar la seguridad, el Alcalde gestionó la presencia permanente de la Guardia Civil en la Villa.

En la sesión del 25 de septiembre de 1927 el Alcalde comunicó a los concejales que había realizado extraoficialmente gestiones para la instalación de un puesto de la Guardia Civil, lo que acarrearía ventajas "*toda vez que con ello parece se cortarían los gastos de acuartelamiento que con tanta frecuencia se originan con motivo del paso de S.S. M.M. por esta localidad (...) el Ayuntamiento no tendría que ocuparse del alojamiento de la Guardia Civil*

como le ocurre en la actualidad (...) Enterada la Corporación de las manifestaciones del Sr. Alcalde y haciéndose cargo de la importancia que para la villa supone el contar con un puesto de tan benemérita Institución a la vez que el desligarse de los gastos de alojamiento que se expresan, compensan en parte el sacrificio que supone al Erario municipal la concesión de la suma indicada” decidió por unanimidad destinar 600 pesetas anuales para el alquiler de un local destinado a casa-cuartel.

El 17 de diciembre de 1927, en la sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre, se leyó un oficio del Teniente Instructor de la Guardia Civil de San Sebastián en el que se solicitaban las 600 pesetas para sufragar parte de los gastos del futuro puesto. El escrito presentado por la Guardia Civil decía que tras *“las gestiones extraoficiales llevadas a cabo verbalmente con el Ayuntamiento de su digna presidencia, relacionadas con la instalación de un Puesto de la Guardia Civil compuesto de una clase y seis guardias de Caballería, existe la creencia de que ese citado Ayuntamiento contribuiría con la cantidad de seiscientas pesetas anuales para sufragar parte de los gastos de alquiler de un edificio que posee el vecino de esa localidad don Francisco Elizondo quien (...) no tendría inconveniente alguno en facilitar dicho local para casa-cuartel, introduciendo las reformas necesarias, mediante la cantidad de 2.000 pesetas anuales de alquiler, aproximadamente (...) Ruego a V. tenga a bien manifestar (...) si el referido Ayuntamiento que preside está conforme en pagar las 600 pesetas para los fines relatados anteriormente”* Dos días después la Corporación respondió favorablemente al escrito.

8.5. Asistencia social.

Pese al paternalismo del que hacían gala las autoridades de la época, lo cierto es que el ciudadano se encontraba terriblemente sólo ante cualquier adversidad, pudiendo contar con poco más que el apoyo y la solidaridad de familiares y amigos. Los expedientes de pobreza se establecían a partir del sueldo de un bracero (5'5 pesetas en 1925) al igual que hoy el índice base es el salario mínimo, pero no alcanzaban más que a un mínimo de los necesitados. La Junta de Beneficencia municipal remitía a los niños abandonados o desamparados a la Junta Provincial de Expósitos, pagaba la estancia de vecinos pobres en el Hospital Provincial y la "reclusión manicomial" en la Casa de Salud de Santa Agueda, tramitaba los expedientes de pobreza para quedar exento del servicio militar... Pero principalmente se ocupaba del socorro a enfermos y pobres de la Villa. Las ayudas muchas veces se hacían en especie:

por ejemplo, se acordó en junio de 1924 socorrer con 250 gramos de carne y dos litros de leche diarios a la pobre Laura González.

En la Casa de Beneficencia de Andoain se recogía a los más necesitados. Su balance en 1930 presentaba 10.530 ptas. de ingresos y 8.677 de gastos. El grueso de las necesidades se cubría merced a la labor de las "señoritas postulantes" que intentaban movilizar el interés y las carteras de los vecinos. También era frecuente que las personas pudientes dejaran una cantidad en su testamento para la beneficencia local. El partido de pelota en su favor aportó 1.000 pesetas en 1925. Otra parte de los recursos se obtenía mediante la subasta de una ternera y un cerdo al mejor postor – unas 200 ptas. en 1924 -, pero la penuria por la que pasaba la institución era tal que a menudo los animales se sacrificaban antes para alimentar a los hospicianos.

La caridad, por supuesto, incluía donativos para las Misiones católicas, para paliar las catástrofes naturales – 50 pesetas para los temporales en Marruecos o las inundaciones de Valencia –, suscripciones solidarias a favor de familiares de víctimas de accidentes o ayudas a las tómbolas de la Cruz Roja y de la "Asociación Benéfica de la Prensa".

8.6. El nuevo Andoain. Elementos de modernidad.

Fueron los años veinte una época de modernización y progreso material y Andoain no fue ajeno a estos cambios. Un aspecto sustancial fue el desarrollo de las telecomunicaciones. En febrero de 1924 el Ayuntamiento se suscribió al Boletín Telegráfico (48 pesetas anuales) para poder facilitar sus datos a los vecinos. El 2 de junio de 1925 la Comisión Permanente tomó una decisión de relevancia, pues pidió a la Dirección General de Comunicaciones que *"se digne conceder la estafeta de correos y el servicio telegráfico para esta villa, por considerarlo a este más rápido y seguro que el teléfono basándose en el incremento que ha adquirido la industria en el pueblo y haciendo constar que dada la escasa distancia de la línea general telegráfica al pueblo, la implantación sería de escaso coste para el Estado"*. En junio de 1926, aprovechando las obras de tendido del cable subterráneo de la línea Tudela- Irún por parte de la "Compañía Telefónica Nacional de España", el Ayuntamiento aprovechó para aumentar los circuitos telefónicos interurbanos³⁶.

³⁶ AMA. Sig. 13H/9

El desarrollo científico-técnico proporcionaba nueva maquinaria y utillaje, que debían ser adoptados o no, con criterios de economía y utilidad. Por ejemplo, el 26 de marzo de 1925 la Comisión Permanente autorizó a la parisisina “Casa Laffly” una demostración práctica de su material contraincendios, previa advertencia de que el Ayuntamiento no pensaba adquirir nada. Lo que sí compró ese año fue la “Enciclopedia Espasa”.

Otro de los elementos definitorios de la sociedad actual, el automóvil, apareció con fuerza. En 1927 se instaló el primer surtidor de gasolina del pueblo, en la calle Zumea, perteneciente a la “Sociedad Petrolífera Española”. Y el automóvil dejó sus primeros muertos:

“En estos momentos atraviesa la Corporación municipal una doble desgracia, pues acaba de tener conocimiento de que en la mañana de hoy ha fallecido a causa de un atropello automovilístico la niña Amparito Echarrain Larburu, hija del digno miembro de la misma Don Simón Echarrain, que era el encanto del hogar, desgracia lamentable en extremo máxime si se tiene en cuenta la forma en que ha ocurrido y que no puede menos de aterrar al vecindario de este laborioso pueblo”³⁷”

El Ayuntamiento se vio enfrentado a otra labor que excedía sus posibilidades: proporcionar al municipio unas infraestructuras acordes a la realidad de una región desarrollada. Ensanche y mantenimiento de carreteras aptas para el tráfico a motor, construcción y rehabilitación de puentes, generación y distribución de energía eléctrica, distribución de agua corriente de calidad...

El municipio disponía de dos saltos de agua en propiedad que producían 129.000 Kilovatios al año. La principal fuente de energía era la Central de Mugueta, que se adjudicó a Severiano Goñi por 62.065 ptas. en septiembre de 1923. Posteriormente la “Sociedad Hidroeléctrica Iberia” en Andoain se ocupó de esta central. En noviembre de 1925 la Corporación, considerando que el servicio de la luz era explotado ya directamente por el municipio, llegó a plantearse su monopolización³⁸.

La generación de energía eléctrica no suponía un problema, pero sí su distribución. De la Diputación se recibían con frecuencia comunicaciones pidiendo que vigilasen el buen estado de las líneas de conducción para evitar daños personales, incendios y la perturbación de las líneas de telefónicas y telegráficas. El 3 de enero de 1924 se sacó del casco urbano el cable de alta tensión que mantenía la “Sociedad Hidroeléctrica Iberia”, con lo que los

³⁷ AMA. Libro de Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Sig. LH94-95. 7 de octubre de 1926. Folio 286.

³⁸ AMA. A.13. Sig. 41H/4

vecinos se libraron de un temor continuo. Los listados de compras del Ayuntamiento nos acercan a las nuevas necesidades de la época: motores “Diesel”, contadores, interruptores bipolares... A veces estas adquisiciones suponían una importante inversión, como la adquisición de 800 contadores en junio de 1926 por valor de 32.800 pesetas.

Muchos caseríos lejanos al casco urbano comenzaron a recibir energía eléctrica. La instalación corría por cuenta del abonado y la Corporación se limitaba a conceder el enganche. En la sesión del 3 de octubre de 1928, por ejemplo, el caserío Garro *“manifiesta su deseo de dotar de alumbrado eléctrico el caserío que habita y suplica se le autorice, comprometiéndose a sufragar todos los gastos y a abonarse a lámpara y media”*. Problemático resultaba solucionar el alumbrado público rural. Esa misma fecha los trabajadores de la “Sociedad Hidroeléctrica Iberia” y algunos labradores pidieron iluminación para el camino vecinal entre el puente de Lizarkola y el caserío Etxarri, porque *“durante la temporada invernal se hace peligrosísimo el paso”*. Solicitaban que se les facilitasen los postes y el material eléctrico necesario para instalar cuatro luces, encargándose ellos de su colocación. La Corporación aceptó.

Respecto al abastecimiento de agua, se construyó un depósito en Baltzuketeta, se sanearon las regatas y se mejoró el alcantarillado, instalándose pozos sépticos y filtros bacterianos. En enero de 1924 se renovó la fuente pública del mercado. Los procedimientos seguidos para dotar de agua a los caseríos alternaban la iniciativa pública y la privada. Los baserritarras realizaban por su cuenta la apertura de las zanjas y colocaban tuberías desde su caserío a la conducción general. A veces este trabajo les era abonado por el Ayuntamiento o se estipulaba que la obra corría a cuenta del interesado. Este sistema mixto también se utilizaba en las infraestructuras viarias: *“Que a las partes interesadas en la construcción del puente Aitz-Beltz se les pregunte con qué tanto por ciento contribuirían a su construcción”*.

El crecimiento del número de viviendas con agua corriente y luz provocaba deficiencias en el suministro, lo que se paliaba con nuevas canalizaciones y más potentes transformadores. También exigió aumentar la cuota fija que conllevaba el enganche. El 11 de agosto de 1927 se aprobó el Reglamento para el Suministro de Aguas, que establecía un consumo mínimo de 6 metros cúbicos mensuales por habitación de que constase el edificio.

Durante este período hubo de adecuarse la normativa municipal a la nueva realidad de la Villa y también debió de amoldarse a las crecientes exigencias de la legislación estatal. El 3 de noviembre de 1923 se estableció el Reglamento de

la Banda de Música Municipal; el 6 de marzo de 1924 se aprobó el Reglamento Municipal para la Matanza y Venta del Ganado Vacuno. El 30 de abril de 1926 se modificaron las Ordenanzas Municipales Antincendios. El 11 de agosto de 1927 se aprobó el Reglamento para el Suministro de Aguas. En agosto de 1928 se estableció el Reglamento del Matadero Municipal y en octubre se presentó un nuevo proyecto de reglamento de la Banda Municipal. Las Ordenanzas Municipales de la Villa, que habían entrado en vigor el 6 de mayo de 1906, se modificaron en sesión extraordinaria el 24 de enero de 1930, con la ausencia de tres concejales. La Comisión de Gobernación estableció los siguientes cambios:

- Artículo 8°. *Para que una casa sea habitable deberá constar, por lo menos, de cocina, W.C. y un dormitorio, no pudiendo destinarse a este fin sino los locales que reciban luz y ventilación directas de fachadas o patios. El volumen de los dormitorios será por los menos de 16 metros cúbicos por persona y la superficie de ventilación y de iluminación de 4 decímetros cuadrados por metro cúbico de volumen.*
- Artículo 9°. *Los retretes, lavabos, baños y fregaderos han de tener sifones registrables.*
- Artículo 10°. *Las bajadas de aguas sucias y del tejado empalmarán con la tubería de saneamiento.*
- Artículo 11°. *Las casas situadas en la zona rústica deberán recoger sus aguas sucias en pozos sépticos, prohibiéndose terminantemente que el sobrante de esta agua vaya a parar a regatas de carácter público (...)*
- Artículo 12ª. *Queda prohibido el uso de canalones que viertan las aguas a la vía pública (...)*
- Artículo 13°. *Todas las casas tendrán una salida cómoda al tejado y emplazada lo más próximo posible a la escalera general (...)*
- Artículo 25ª. *Con el objeto de evitar el almacenamiento de estiércol dentro del establo, se habilitarán depósitos adecuados a conveniente distancia del edificio.*

También se prohibió cualquier obra que no contase con la preceptiva licencia previa municipal. Se trataba de una legislación modélica, que adecuaba las antiguas ordenanzas a los requerimientos de higiene y comodidad de la época. Pese a su rigor y modernidad, como la mayor parte de la vivienda era preexistente, estas ordenanzas tardaron muchos años en mejorar los cánones de vida del municipio.

8.7. Aspectos culturales.

8.7.1. Política cultural municipal.

La principal base de la política cultural impulsada desde el Ayuntamiento era la exaltación de las figuras históricas de la Villa. En la sesión del 25 de agosto de 1925 la Congregación “Hijas de Jesús” expuso su deseo de poseionarse del caserío Berrozpe, la casa natal de la “*Insigne Fundadora Madre Cándida María de Jesús*”, rogando a la Corporación que le facilitase este empeño. El Ayuntamiento nombró una comisión para que estudiase “*la forma en que se pueda llevar a efecto la adquisición*”.

Como era lógico, el personaje más exaltado era Manuel de Larramendi. En 1928 se celebró el segundo centenario de la publicación de “El imposible vencido”. Una comisión compuesta por el Alcalde, el Teniente de Alcalde, el Secretario, un concejal, los curas párrocos de Andoain y Soravilla y algunos vecinos organizó la conmemoración de la efeméride, debido a “*la gloria que cabe al pueblo de Andoain de ser cuna de tan esclarecido hijo*”. La Comisión propuso hacer extensivo el homenaje a otros hijos de la Villa: Madre Cándida, Madre Ambrosia, Patricio Orcaiztegui, hermanos Leiza, Legarra, Erro... Los actos se concretarían en una serie de conferencias “*en las que se estudie y vulgarice la verdadera personalidad y actividades de los mismos*”. Las celebraciones duraron una semana a finales de septiembre de 1929. Hubo solemnes funciones religiosas, conferencias sobre la significación y valor de “El Imposible vencido” y de la “Corografía de Guipúzcoa”, charlas sobre etnografía y folklore vascos, discursos sobre influencia del padre Larramendi en la historia de Andoain... Víctor Garitaonaindía disertó sobre música sacra acompañado por la “Schola Cantorum de Pasajes Ancho”. También se organizaron “bailes típicos”, representaciones teatrales por el cuadro de declamación de San Sebastián, partidos de pelota a largo “*entre españoles y franceses*”, un “Día del Niño” consistente en exámenes en euskera, partidos de cesta-punta, auresku, representación teatral y tamborileros, todo ejecutado por niños, concursos de tiro al blanco, lanzamiento de barra y otras actividades basadas “*en costumbres del país*”.

Para llevar a buen fin este extenso programa se contó con el concurso de la “Academia de la Lengua Vasca”, la “Sociedad de Estudios Vascos”, “Euskal-esnalea”, “Euskaltzaleak”, el “Grupo Baraibar” de Vitoria, “Jaungoikozaleak” de Amorebieta, “Euskeraren-adiskideak” de Pamplona y “Euskaltzali-biltzarra” de Iparralde. Los gastos se presupuestaron entre 5.000 y 6.000 pesetas. La Comisión, dada la relevancia del homenajeado y entendiendo que

sus méritos no podían considerarse locales sino de carácter general, solicitó ayuda a la Diputación, aprobando una partida de 2.000 pesetas.

Esta exaltación de lo propio se hacía extensiva a Gipuzkoa. En ese sentido, la Corporación apoyó las iniciativas de Eusko Ikaskuntza y colaboró a sufragar proyectos surgidos en otros municipios, como la construcción del “Monumento de Hombres Ilustres” de Rentería.

Otra señal de identidad del municipio era el euskera. Durante la Dictadura el Ayuntamiento defendió el vascuence en su ámbito de competencia. Por una parte, exigiéndolo como requisito necesario para el acceso a los puestos municipales. En aquella época muchos vecinos, sobre todo los que no habían pasado por la escuela ni el servicio militar, tenían escaso conocimiento del castellano. Así, la Junta Permanente decidió el 21 de junio de 1924: “*Se acuerda también publicar la vacante de la plaza de Administrador de la Alhóndiga y que su nombramiento se haga por el Ayuntamiento en sesión del 19 de julio. La vacante se anunciará con las siguientes condiciones: saber vascuence, las cuatro reglas de aritmética y tener edad comprendida entre los veinticinco y cuarenta y cinco años y sufrir un examen y fianza de cinco mil ptas.*”. En diciembre de 1929, para la provisión del puesto de practicante y matrona, la Junta estableció “*como imprescindible condición para su desempeño, además de las exigidas por la legislación vigente, la de conocer a la perfección el vascuence*”.

Los problemas surgían cuando se trataba de proveer plazas atractivas, a las que se presentaban personas de fuera de la Villa, o para aquellos puestos de habilitación nacional, como el de secretario. En estos casos, la pública exigencia del euskera podía acarrear una denuncia o un conflicto con el Delegado y el Gobernador Civil. La Dictadura, por corporativismo y por un intrínseco deseo de militarizar el país, pretendía reservar un cupo de plazas en la administración pública para oficiales retirados o en excedencia. El Ayuntamiento estudió con la Diputación la forma de establecer un frente común. Se encontró el fundamento jurídico en el Real Decreto de 21 de octubre de 1924, que en su artículo 1º enunciaba el derecho a exigir “*el conocimiento del régimen especial del país y la lengua vulgar de la región*”. En la sesión del 20 de mayo de 1926 el Ayuntamiento acordó que los reglamentos municipales se acogieran a este Decreto.

En algunos casos parece que en lugar de la vía de derecho se utilizó la de hecho. En la sesión del 14 de agosto de 1928 se expuso el listado con el orden de preferencia del Ayuntamiento para la provisión del cargo de secretario.

Los cuatro candidatos que encabezaban la lista tenían los dos apellidos vascos, mientras que de los veinticinco siguientes sólo dos presentaban algún apellido del país.

Más tibia resultó la actividad de promoción lingüística municipal, donde únicamente encontramos la presencia del vascuence en los bandos municipales y premios a las mejores redacciones escolares en euskera. Andoain, como los demás ayuntamientos guipuzcoanos, generaba documentación administrativa sólo en castellano. La esporádica aparición del euskera en los escritos se ceñía a los bandos que debían ser pregonados por los empleados municipales y a las denominaciones de sociedades comerciales, religiosas o culturales: “Leizarango Basoak”, “Zintzotasuna-Lealtad”, “Ombide-Camino del Bien”...

8.7.2. *Deportes.*

Fue en esta década cuando el deporte tomó por primera vez carácter de fenómeno de masas, principalmente el fútbol y el boxeo. A ello contribuyó la aparición de revistas deportivas, género al que derivaron empresas periódicas anteriormente ligadas al nacionalismo vasco. Aunque de forma fugaz, en las Vascongadas el deporte-rey era el boxeo y la moda exigía conocer las andanzas de su principal representante, Paulino Uzcudun. El púgil de Regil se hizo el 18 de mayo de 1926 con el Campeonato de Europa de los Pesos Pesados y se esperaba su pronta conquista del título mundial. El deporte y los *sport-men* estaban en auge y el Ayuntamiento colaboró muy activamente en su promoción. La Corporación a inicios de 1923 se había hecho garante de un crédito de 10.000 ptas., cantidad que debía servir para acondicionar el campo de fútbol de Echevarrieta. La “Sociedad Euskalduna Andoaindarra” y posteriormente el “Club Deportivo Esperanza”, deseosos de *fomentar el sport del foot-ball*, arrendaron esas instalaciones por la cantidad de 1.100 pesetas anuales. Se preveía la amortización de los gastos mediante la venta de entradas y las cuotas de los socios. El coste final de las obras de acondicionamiento se elevó hasta casi las 21.000 ptas. Como lo recaudado por entradas en 1924 rondaba las 3.500 ptas., podemos concluir que el fútbol era ya un negocio ruinoso en aquella época pretérita.

A cambio de la ayuda municipal, la “Sociedad Euskalduna Andoaindarra” puso a disposición de los niños de las Escuelas Públicas el campo los jueves por la tarde, organizando un trofeo futbolístico. Esta Sociedad llegó a solicitar la prohibición del juego del balompié en la plaza pública, *“por ser esto bastante inadecuado en una población donde hay un campo a propósito”*. El Ayunta-

miento se negó a ello, considerando que la plaza pública era lugar adecuado para el esparcimiento deportivo mientras no se molestase al público. Sin embargo, se dictaminó que sábados y domingos, días en que la plaza se llenaba con la gente que acudía a bailar a los sones de la banda municipal, estaba prohibido jugar a fútbol. Otros usuarios habituales del campo de Etchevarrieta fueron la “Real Sociedad de Foot-ball” y el “Club Deportivo Fortuna”.

El fomento municipal de las actividades deportivas también se concretó en la concesión de premios que iban de las 20 a las 25 pesetas. Algunos de los eventos sufragados fueron el “Campeonato Ciclista de Guipúzcoa”, el “Gran Premio Automovilístico del Circuito de Lasarte” y el “Campeonato de Cross de Guipúzcoa”, que fue organizado por la “Sociedad Euskalduna Andoaindarrá” a petición de la Federación Atlética de Guipúzcoa. El 19 de enero de 1928 se disolvió esta sociedad por causas económicas, rebajándose el protagonismo del municipio en materia deportiva.

Respecto a los deportes tradicionales, la pelota vasca mantenía el mayor predicamento. La “Sociedad Euskalduna Andoaindarrá” organizaba torneos en el frontón del Ayuntamiento. La Corporación se mostraba especialmente favorable hacia la pelota, por lo menos en sus declaraciones. En la Junta del 7 de mayo de 1926, con motivo del arreglo del frontón municipal, el alcalde Garagorri afirmó que su mal estado *“nada dice a favor de un pueblo y máxime si este, como aquí ocurre, está en el centro de Guipúzcoa y en el que el juego de pelota es la mayor afición de sus habitantes”*. Las obras del frontón costaron 3.500 pesetas. También eran frecuentes los desafíos entre segalaris, que arrendaban pastos al Ayuntamiento para la competición.

8.7.3 Fiestas y diversiones populares.

La diversión más popular, a juzgar por el dinero de las recaudaciones, era el cinematógrafo. El 18 de octubre de 1923 Adolfo Deruque pidió autorización municipal para instalar una “industria de cinematógrafo” en la planta baja del nº47 de la Calle Mayor. Las sesiones, que se celebraban los días festivos a partir de las cuatro de la tarde, comenzaron el 1 de noviembre. El “Cine Luminoso” recaudaba casi 700 pesetas al mes, de las que tributaba un 10% al Ayuntamiento. El fútbol y los partidos de pelota también tenían gran predicamento.

En una sociedad dominada por la religión y la autoridad militar, poco espacio quedaba para fiestas laicas. Sólo destacaban el “Jueves Gordo” y la “Fiesta Obrera del 1 de mayo”, que se celebraba siguiendo las estrictas ins-

trucciones del Gobernador Civil para evitar excesos ateos y proletarios. Durante el Directorio Militar se ordenó al Alcalde que prohibiese “*manifestaciones algunas en vía pública*” el 1 de mayo y que procurase “*que no se imponga a nadie el paro forzoso y la libertad y seguridad de los que quieren trabajar*”, pero posteriormente se legalizó la fiesta, privada, eso sí, de su carácter reivindicativo de lucha de clases.

La música de la Banda Municipal era la gran animadora de todos los eventos. Tocaba los sábados y domingos en la plaza del Ayuntamiento y en las fiestas realizaba un recorrido fijo, parando en ciertos lugares establecidos. En este período se renovó su reglamento y también el utillaje. En 1928 se compraron siete clarinetes, tres saxofones, dos trompetas, dos aliscornos, dos bombardinos, dos trombones, dos contrabajos, un bombo y una caja. También existían rondallas de vecinos aficionados a la música. El alcohol era el otro animador de las celebraciones populares.

El catolicismo marcaba con su impronta gran parte de la vida festiva del municipio, en estrecha mezcolanza con lo institucional. La preceptiva misa dominical y la posterior tertulia o baile eran los principales referentes lúdicos de la Villa. También se realizaban funciones de teatro pías, principalmente en mayo. El Ayuntamiento pagaba directamente al predicador que hacía el panegírico del patrono de la Iglesia, San Martín; compraba billetes para rifas a favor de las obras del Santuario de San Ignacio de Loyola; felicitaba oficialmente y visitaba a las autoridades religiosas de la diócesis... Esta mezcolanza, a veces identidad, entre la vida institucional y la religiosa se ponía especialmente de manifiesto en el calendario festivo: fiestas de la Santa Cruz, del Sagrado Corazón de Jesús, de San Juan Bautista, de San Martín, de San Fermín, de San Juan³⁹...

9. EPÍLOGO.

Crecimiento demográfico, expansión económica, paz social, modernización... pero también autoritarismo, militarismo, represión... La Dictadura se justificó por su eficacia y, cuando no pudo afrontar los problemas del país, los mismos que la habían encumbrado la dejaron caer. Andoain, una villa tradicional y foralista, vivió el período sin grandes sobresaltos. La misma clase política que había monopolizado el Ayuntamiento durante la Restauración detentará el poder en esta época. Grupo esencialmente vasquista y conserva-

³⁹ AMA. Expedientes de fiesta de la localidad y festejos. B.6.II. Sig. 5H/1.

dor, intentó soslayar las medidas del Directorio que afectaban sus bases económicas o ideológicas (como la normativa sobre “casas baratas” o los ataques al euskera). En los aspectos puramente formales, la Corporación mostró su inquebrantable adhesión al Rey y al Dictador.

Los cambios tecnológicos, económicos e ideológicos del septenio fueron importantes, pero más que a la acción del Directorio se debieron al inevitable tránsito del mundo agrícola, católico y de economía de subsistencia hacia una sociedad industrial, laica y consumista, con los consiguientes cambios en la infraestructura y la superestructura. Una sociedad donde iban apareciendo tímidamente fenómenos y elementos emblemáticos de la contemporaneidad: creciente uso de las telecomunicaciones, difusión de los vehículos a motor, voto femenino, espectacular desarrollo del cine, aparición de los deportes de masas, intervencionismo reglamentista de la administración...

10. BIBLIOGRAFÍA.

- ALVAREZ REY, Leandro: "Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica 1923-1930."- Sevilla, 1995.
- ANDRÉS-GALLEGO, J.: "El socialismo durante la Dictadura."- Madrid, 1977.
- BARRUSO, P.: "Andoain en la II República. Partidos, elecciones y vida política.-" En *Leyçaur* nº2, Andoain, 1992, pp. 141-221.
- BEN-AMI, S.: "La Dictadura de Primo de Rivera 1923-30."-Barcelona, 1984.
- BENGOECHEA DORRONSORO, J.: "La incorporación de Andoain al moderno proceso de industrialización. Apuntes de una evolución: 1850-1925"- en *Leyçaur*, nº1, Andoain, 1990, pp. 143-173.
- CASSASAS YMBERT, J.: "La Dictadura de Primo de Rivera. Textos (1923-1930)."- Barcelona, 1981.
- DELGADO, A.: "Bermeo en el siglo XX. Política y conflicto en un municipio pesquero vizcaíno"- Eusko Ikaskuntza, 1998.
- FUENTE LANGAS, J.M.: "Aproximación a los conflictos forales durante la Dictadura de Primo de Rivera." - en *Príncipe de Viana*, nº195, Pamplona, 1992.
- FUENTE LANGAS, J. M.: "La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra". - Pamplona, 1998.
- GÓMEZ NAVARRO, J. L.: "El régimen de Primo de Rivera."- Madrid, 1991.
- GÓMEZ NAVARRO, J.L. "Unión Patriótica: análisis de un partido de poder."- *Estudios de Historia Social* nº 32-33, Barcelona, 1982.
- GONZÁLEZ CLABERT, M. T.: "La Dictadura de Primo de Rivera." - Madrid, 1987.
- MALERBE, P.: "España ante la crisis económica de posguerra y la Dictadura."- en *Cuadernos Económicos* nº10, Madrid, 1979.
- MAURÍN, J.: "Los hombres de la Dictadura."- Barcelona, 1977.
- MEES, L.: "El péndulo patriótico."- Barcelona, 1999.
- NIETO SANCHO, M. J.: "La institucionalización política de la Dictadura de Primo de Rivera: la Unión Patriótica y la Asamblea Nacional."- Salamanca, 2000.

MIRANDA RUBIO, F.: “La Dictadura de Primo de Rivera en Navarra. Claves políticas.”- Pamplona, 1995

NAVAJAS, Carlos: “Los cados y las comadreas.” Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1997.

TUSSELL, J.: “Radiografía de un golpe de Estado.”- Madrid, 1987.

ZABALETA, M.: “Los trabajadores en Andoain en los años treinta. Estructura de la población, nivel de vida y conflictividad social:1931-36” en *Leyçaur* n°4, Andoain 1996, pp.323-377.

VVAA: “La crisis de la Restauración”.- Madrid, 1986.